



# Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

**91<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 21 de diciembre de 2001, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-soo ..... (República de Corea)

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## Tema 134 del programa

### Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

#### b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

#### Informe de la Quinta Comisión (A/56/722)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Santiago Wins, del Uruguay, que presente el informe de la Quinta Comisión sobre este subtema.

**Sr. Wins** (Uruguay) Relator de la Quinta Comisión: En la parte principal del quincuagésimo sexto período de sesiones, la Quinta Comisión examinó la financiación de cinco operaciones de mantenimiento de la paz. Informaré en particular sobre el tema Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sobre el tema en votación registrada, por 110 votos contra 2. En el párrafo 11 del informe de la Quinta Comisión, que figura en el documento A/66/722, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución.

Antes de concluir, deseo señalar a la atención de la Asamblea que, de conformidad con la práctica establecida, los gastos que entraña apoyar en la Sede las actividades de mantenimiento de la paz, financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, se financian mediante el prorrateo de las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo en la financiación de cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Actualmente, la Quinta Comisión mantiene en examen las necesidades adicionales de la cuenta de apoyo, derivadas del examen amplio de todas las cuestiones de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. Hasta tanto la Quinta Comisión adopte una decisión sobre los recursos adicionales para la cuenta de ahorro, no podrá esclarecerse la parte prorrateada de esas necesidades adicionales de la cuenta de apoyo correspondiente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Por esa razón, las necesarias referencias a los montos que han de consignarse y prorratearse en relación con la FPNUL permanecen en blanco por el momento. Las referencias necesarias se rellenarán tan pronto se determine la parte prorrateada de la cuenta de apoyo correspondiente a FPNUL.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De no haber ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Quinta Comisión que tiene ante sí la Asamblea hoy.

*Así queda acordado.*

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



**El Presidente** (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a la explicación de voto o de posición.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión han quedado claras en la Comisión y se reflejan en las actas oficiales pertinentes. Me permito recordar a los miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401 la Asamblea decidió que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las formularán desde su asiento.

Antes de comenzar a tomar medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Quinta Comisión, quisiera hacer saber a los representantes que vamos a proceder a tomar una decisión del mismo modo que se hizo en la Quinta Comisión.

Doy la palabra al representante de Israel, que desea hacer una declaración en explicación de su voto, antes de proceder a votar.

**Sr. Adam** (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera referirme a cuatro párrafos de este proyecto.

La posición de mi delegación con respecto al incidente de Qana es bien conocida y se ha presentado ante la Asamblea y la Quinta Comisión en diversas ocasiones.

Permítaseme reiterar varias observaciones esenciales.

El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea hoy viola flagrantemente el principio de la responsabilidad colectiva, que prescribe que los costos resultantes de las operaciones de mantenimiento de la paz deben compartirse por partes iguales entre los Estados Miembros. Esta es la única vez en la historia en que a un Estado Miembro se le asigna toda la carga financiera de los costos resultantes de operaciones de mantenimiento de la paz.

La razón subyacente a este principio es bastante evidente. Cuando el personal de mantenimiento de la paz

se despliega en zonas de conflicto, se tiene la comprensión plena de los peligros inherentes a esa tarea. Como tal, cualquier daño que se sufra deberá ser absorbido por el presupuesto general de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el principio de la responsabilidad colectiva y la práctica aceptada.

Quisiera señalar que desde la primera operación de mantenimiento de la paz han ocurrido varios incidentes en el Oriente Medio, África y otras partes en las que la operación de mantenimiento de la paz sufrió daños. En esos incidentes, nadie ha tratado de asignar la responsabilidad financiera a un solo Estado Miembro. Nuestro caso no debe tratarse de modo diferente.

El representante del Líbano se refirió, durante el debate en la Quinta Comisión, a un informe (S/1996/337), de fecha 7 de mayo de 1996, elaborado por Franklin Van Kapeen, asesor militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP). Lo hizo citando el texto de manera selectiva, de forma que le sirviera a sus fines, pasando por alto otros párrafos que yo quisiera señalar a la atención de la Asamblea.

En el párrafo 9 del informe se dan detalles de la secuencia de los acontecimientos de la manera siguiente:

“a) Entre las 12.00 horas y las 14.00 horas del 18 de abril, los combatientes de Hezbollah dispararon dos o tres cohetes desde un lugar situado 350 metros al sureste del complejo de las Naciones Unidas. Este lugar fue identificado sobre el terreno.”

Los cohetes se dispararon contra ciudades y poblaciones del norte de Israel.

“b) Entre las 12.30 horas y las 13.00 horas, dispararon cuatro o cinco cohetes desde un lugar situado 600 metros al sureste del complejo. Este lugar fue identificado sobre el terreno.

c) Unos 15 minutos antes del bombardeo, efectuaron entre cinco y ocho descargas de mortero de 120 milímetros desde un lugar situado a 220 metros al suroeste del centro del complejo. El lugar fue identificado sobre el terreno. Según los testigos, el mortero se instaló allí entre las 11.00 horas y las 12.00 horas de ese día, pero la FPNUL [Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano] no hizo nada por retirarlo. (El 15 de abril, un efectivo de Fiji fue alcanzado en el pecho al tratar de impedir que los combatientes de Hezbollah dispararan cohetes.)

En algún momento... dos o tres combatientes de Hezbollah entraron en el complejo de las Naciones Unidas.”

Aunque las conclusiones del informe de la Secretaría de las Naciones Unidas fueron vagas sobre la cuestión de la responsabilidad, en él se dejó claro, no obstante, que Hezbollah agredió al Estado de Israel desde territorio libanés y desde una posición peligrosamente cercana al complejo de las Naciones Unidas.

Huelga decir que mi país, como cualquier otro Estado soberano del mundo, no puede tolerar ni tolerará que se lancen cohetes contra su territorio ni se quedará cruzado de brazos mientras se asesina a personas. Cualquier país en esta situación ejercería su derecho soberano a la legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Quisiera recordar a las delegaciones que Hezbollah es una organización terrorista incluida en la lista elaborada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Hezbollah opera en el valle de Bekaa, en Líbano, y ha establecido células en Europa, África, América del Sur, América del Norte y Asia. Esta organización terrorista se situó deliberadamente cerca del complejo, sabiendo muy bien que allí se habían refugiado civiles, entre ellos niños, y que sus operaciones pondrían en peligro la seguridad de éstos, en flagrante violación de los principios del derecho internacional humanitario.

Israel lamenta que operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas hayan quedado atrapadas en este fuego cruzado. Esto, lamentablemente, ocurre en instancias en que se despliegan operaciones de mantenimiento de la paz en zonas de conflicto, en particular en una situación como ésta, en la que una fuerza de guerrilla trata deliberadamente de atraer el fuego hacia la operación de mantenimiento de la paz.

No obstante, más allá de esta cuestión de la compensación financiera, hay otra cuestión aún más importante que está en juego, a saber, la politización de la labor de la Quinta Comisión. La inserción de elementos con motivación política en este proyecto de resolución nos impedirá que lo aprobemos por consenso.

Por último, quisiera reiterar que, si bien votaremos en contra de este proyecto de resolución, Israel ha cooperado plenamente con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y apoya la aprobación de su presupuesto. Esperamos que en los

próximos meses la FPNUL cumpla todos los aspectos de su mandato y que el Gobierno del Líbano asuma su responsabilidad en la región sur del país, hasta la Línea Azul, a fin de que todos nos beneficiemos del retorno de la paz y la seguridad a lo largo de la frontera entre Israel y el Líbano.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 11 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”.

Se ha solicitado votación separada sobre el cuarto párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. De no haber objeciones, someteré a votación el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji,

Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Irlanda, Islandia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay.

*Por 68 votos contra 2 y 54 abstenciones, quedan aprobados el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

[Posteriormente, la delegación de Guyana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Demo-

crática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Papua Nueva Guinea, Tuvalu.

*Por 123 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 56/214).

[Posteriormente, la delegación de Guyana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una explicación de voto.

**Sra. Marcus** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano que continúa realizando esfuerzos por cumplir con un mandato difícil e importante. Habida cuenta de que esta resolución está viciada por cuestiones de procedimiento y politiza la labor de la Quinta Comisión, nos vimos obligados a votar en contra.

Nos opusimos a las resoluciones 55/180 B, 55/180 A, 54/267, 53/227, 52/237 y 51/233 porque esas resoluciones, de manera semejante, contenían secciones en las que se pide que un Estado Miembro cubra los costos que se derivan del incidente de Qana hace varios años. Esas resoluciones no fueron aprobadas por consenso.

La utilización de las resoluciones de financiación de la Asamblea General para presentar reclamaciones contra un Estado Miembro no es algo correcto desde el punto de vista del procedimiento. Desde poco después de la fundación de las Naciones Unidas, el procedimiento que se ha seguido es que el Secretario General presente y realice el pago de las reclamaciones contra un Estado o Estados. Este procedimiento se ha aplicado antes en el Oriente Medio y se sigue aplicando para reclamaciones por daños causados en el contexto del mantenimiento de la paz en los Balcanes.

Utilizar una resolución sobre financiación para zanjar sobre un pago no es pues apropiado. Esperamos que, en el futuro, se evite este tipo de politización.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho de réplica.

**Sr. Assaf** (Líbano) (*habla en árabe*): Quisiera responder a las falsedades que contiene la declaración formulada antes por el representante de Israel.

Al inicio de su declaración, el representante de Israel se refiere al principio de la responsabilidad colectiva. Estamos plenamente de acuerdo con ese principio, en virtud del cual los costos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en todo el mundo se deben compartir colectivamente. Este principio está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y nadie puede negarlo. Nosotros lo acatamos plenamente.

Planteamos la pregunta siguiente: ¿Es posible, sobre la base del principio de la responsabilidad colectiva, concluir que un Estado, independientemente de su condición, puede deliberadamente —e insisto en la palabra “deliberadamente”— bombardear un complejo de las Naciones Unidas y luego pedir a otros Estados, sobre la base de ese principio, que paguen por los daños que él ha causado intencionalmente?

El principio de la responsabilidad colectiva no contradice el principio de la responsabilidad internacional, en virtud del cual cualquier Estado que cause daños o perjuicios a otro Estado o a una organización internacional, como por ejemplo las Naciones Unidas, debe pagar indemnización por ello. El resultado que se quiere obtener al obligar a Israel a asumir su responsabilidad internacional es disuadirlo de lanzar ataques similares en el futuro. Ello está plenamente de acuerdo con todos los informes del Secretario General en los que se insiste en la necesidad de velar por la seguridad y la estabilidad de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. En el párrafo 20 de la resolución que acaba de adoptarse se alienta al Secretario General a velar por la seguridad y la protección de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

¿Cómo pueden protegerse las operaciones de mantenimiento de la paz cuando no se exige responsabilidad a un Estado por haber lanzado 36 cohetes de artillería contra un complejo internacional? En el informe que se presentó a la Quinta Comisión hace unos días, el Secretario General dice que debemos enviar una señal inequívoca a fin de que no queden impunes esos ataques contra el personal humanitario. El Grupo de los 77 está garantizando esto al pedir a Israel que

indemnice, no al Líbano, sino a esta Organización, a la que atacó y de la cual es Miembro.

En cuanto a lo que dijo el representante de Israel con respecto a la declaración del asesor militar, quisiera decir que ésta es la primera vez que Israel reconoce el informe del asesor militar. Durante los últimos cinco años, Israel se ha negado a reconocer la existencia de este informe. Ahora el representante de Israel lo utiliza en contra de mi país.

A este respecto, Israel no debería ser parcial reconociendo ciertos párrafos del informe y haciendo caso omiso de otros. Nosotros aceptamos todo el informe, no nos avergonzamos de nuestra resistencia en pro de la liberación de nuestra tierra. El representante de Israel no es el más indicado para dar instrucciones a otros. Israel no tiene ningún derecho a ocupar el territorio que pertenece a otros y luego tratar de imponerles lo que deberían o no deberían hacer. Antes de dar órdenes a otros, Israel debe primero abstenerse de ocupar por la fuerza el territorio de otros y debe respetar las normas de la legitimidad internacional.

En cuanto a la descripción del terrorismo que ha hecho el representante de Israel, lo remitimos a las resoluciones de la Asamblea General que dan a todos los pueblos el derecho a la libre determinación y a la liberación de su tierra. No deben confundirse los conceptos de resistencia y terrorismo. De no haber sido por la ocupación de Israel del Líbano meridional, no habría habido resistencia alguna. La resistencia fue una consecuencia de la ocupación.

Por lo que atañe a la politización, consideramos que los párrafos de la resolución no contienen un lenguaje político y que la indemnización solicitada no se le debe a mi país sino a las Naciones Unidas. De haber pedido indemnización por nuestros mártires, podría haberse dicho que estábamos politizando la cuestión, pero habida cuenta de que la indemnización se le debe a las Naciones Unidas, no puede decirse que lo estemos haciendo.

Por último, con respecto a la declaración del delegado israelí acerca del logro de la paz en la región, todos estamos a favor de eso. Todos nosotros, incluso el representante de Israel, sabemos que para que se consiga la paz, Israel debe acatar las resoluciones de legitimidad internacional y debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados. Éste es el motivo por el que han muerto 244 efectivos de las Naciones Unidas en el Líbano meridional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel, que desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

**Sr. Adam** (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, acogemos con satisfacción y respetamos plenamente el mensaje de paz del delegado del Líbano. No obstante, afirmar que Hezbollah, Al Qaida o cualquier otra organización terrorista es una organización de resistencia, no es por supuesto algo adecuado. Al respecto, quisiera formular tres observaciones y recordárselas al delegado del Líbano.

Tras la retirada de Israel del Líbano en mayo de 2000, en cumplimiento pleno y confirmado de la resolución 425 (1978), pasó a recaer en el Gobierno del Líbano cualquier responsabilidad que se desprendiera de la resolución en cuanto a reafirmar la autoridad efectiva en el sur del país y restaurar la paz y seguridad internacionales a lo largo de la Línea Azul. Nosotros nos retiramos totalmente del territorio libanés. Ninguna de estas obligaciones se ha cumplido, pese a los reiterados llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad y el Secretario General a que el Líbano acate la voluntad de la comunidad internacional.

Como resultado de ello, el Líbano meridional sigue siendo uno de los bastiones más sólidos de la actividad terrorista. Los terroristas de Hezbollah ocuparon posiciones inmediatamente después de que los desalojara la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, y antes de ésta las fuerzas israelíes, con lo que se vieron en plena libertad para llevar a cabo a voluntad ataques contra Israel. Las acciones de Hezbollah, que están desestabilizando la zona a lo largo de la Línea Azul y poniendo en peligro la vida del personal de las Naciones Unidas, constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

El ataque que acaba de lanzar contra mi país el representante del Líbano es un intento sutilmente velado de distraer la atención del hecho de que el Líbano no ha cumplido con sus responsabilidades internacionales y con este incumplimiento ha puesto en peligro vidas y bienes. Con ello tiene además la intención de distraer la atención del hecho de que mientras que el mundo se une para luchar contra la amenaza del terrorismo, el Líbano ha cedido grandes partes de su territorio a una organización terrorista reconocida como responsable de la muerte de civiles en varios continentes.

**Sr. Assaf** (Líbano) (*habla en árabe*): La intervención del representante de Israel nos obliga a responder a las distorsiones y errores de su declaración.

El representante de Israel trata de representar su retirada del Líbano meridional como si fuera un favor o un servicio que le hubieran hecho al mundo. No obstante, todos saben que Israel nunca habría retirado sus fuerzas de Israel de no haber sido por la valiente resistencia del Líbano contra Israel. Si Israel se retiró del Líbano en acatamiento de la resolución 425 (1978), ¿por qué esperó 22 años para hacerlo en lugar de retirarse inmediatamente después de que se adoptara la resolución? Si Israel hubiera respetado y acatado las disposiciones de esa resolución, la resistencia no habría tenido necesidad de desalojar sus fuerzas de esa parte de mi país. Por otra parte, si Israel tuviera interés en aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, entonces nosotros le presentaríamos una serie de resoluciones internacionales que están a la espera de que se las acate. Son las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 194 (III) de 1998 y muchas más.

Por lo que atañe a lo que dijo el representante de Israel en relación con las violaciones de la Línea Azul trazada por las Naciones Unidas, quisiera poner a disposición de la Asamblea decenas de documentos publicados, no por mi Misión, sino por las Naciones Unidas y por el Representante Personal del Secretario General en el Líbano meridional. El más reciente de éstos está fechado en Beirut el 20 diciembre. Quisiera proporcionar estos documentos a la Asamblea, a fin de que Israel pueda tomar nota de ellos. Permítaseme leer un extracto de dicho documento.

(*habla en inglés*)

La Línea Azul y el espacio aéreo libanés fueron violados ayer por un avión a reacción israelí.

A este respecto, el Representante Personal del Secretario General para el Líbano meridional, Sr. Staffan de Mistura, nuevamente exhorta a las autoridades israelíes a que cesen esas violaciones del espacio aéreo y a que respeten plenamente la Línea Azul.

(*continúa en árabe*)

La Línea Azul no se ha respetado. Hay decenas de documentos que yo quisiera poner a disposición de la Asamblea a fin de que el representante de Israel pueda estudiarlos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria, que desea intervenir en el ejercicio de su derecho a contestar.

**Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Todos los años escuchamos las mismas declaraciones engañosas del representante de las fuerzas de ocupación israelí. No obstante, teniendo presente que lo bueno si breve, dos veces bueno, quisiera simplemente decir que estoy enteramente de acuerdo con las observaciones que formuló el representante del Líbano en su primera intervención, así como en su segunda, en ejercicio de su derecho de réplica. Su respuesta fue elocuente y constituyó una refutación franca a todas las alegaciones y observaciones calumniosas que se han formulado.

A este respecto, quisiera reafirmar el derecho de los pueblos a la libre determinación y a tomar medidas para hacer que las fuerzas de ocupación se retiren de su territorio. Al parecer se está intentando distorsionar los hechos y decir que la verdad es lo contrario, o sea que quienes defienden su territorio son ocupantes y agresores. Esto es una pretensión calumniosa. Coincido con el representante del Líbano en que de no haber sido por la valiente resistencia nacional del pueblo libanés, Israel nunca se habría retirado del territorio libanés. Israel se vio forzado a retirarse.

La verdad de mis observaciones se ve confirmada por las numerosas resoluciones adoptadas por esta Organización que Israel no ha aplicado aún. Esas resoluciones no se han aplicado aún debido a la actitud que ha asumido Israel, la cual está totalmente reñida con el derecho internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del subtema b) del tema 134 del programa.

## **Tema 40 del programa**

### **La situación en Bosnia y Herzegovina**

#### **Proyecto de resolución (A/56/L.65)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Bosnia y Herzegovina para que presente el proyecto de resolución A/56/L.65.

**Sr. Kušljugić** (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Desde 1992 la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han examinado y debatido con regularidad la situación en Bosnia y Herzegovina. Este hecho indica que los problemas existentes en mi país tenían gran im-

portancia a nivel internacional. En las resoluciones que se adoptaron, explícitamente se abordaron las causas de los problemas y se recomendaron medidas para mejorar la situación. Este año la situación en mi país se ha debatido en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad con arreglo a los temas del programa relativos a los informes de la Oficina del Alto Representante, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos, en todos los cuales se abordaban aspectos concretos de la situación en mi país.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se presenta en nombre del Gobierno de Bosnia y Herzegovina y está copatrocinado por Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, los Países Bajos, Noruega, el Pakistán, Portugal, Qatar, Rumania, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Ucrania, los Estados Unidos y Yugoslavia.

El proyecto de resolución da un panorama general de la situación actual y de los progresos conseguidos el pasado año, haciendo hincapié en la necesidad de un enfoque integrado y coordinado de las actividades futuras. En general, el año pasado se avanzó significativamente en la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton-París. Esto fue el resultado de los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional y del nuevo Gobierno democrático, multiétnico y orientado hacia Europa, la Alianza Democrática para el Cambio. La asociación y las relaciones que se han establecido demuestran que el compromiso amplio de la comunidad internacional, que complementa la labor de los funcionarios elegidos y de otros interesados locales, es el único modelo que puede sanar las heridas infligidas por el conflicto y poner al país en la senda de la reconciliación, la estabilización y la recuperación.

Así pues, mi país ha dejado de ser un problema internacional importante y, cada vez más, es un modelo posible para la solución de numerosos conflictos regionales y mundiales. Por consiguiente, la aplicación plena del Acuerdo de Paz y el desarrollo de una Bosnia y Herzegovina sostenible y multiétnica, que será un modelo

para la coexistencia pacífica de distintos grupos étnicos, confesiones y culturas, es también un reto especial para la comunidad internacional. Naturalmente, la aplicación del Acuerdo de Paz y los continuos ajustes y mejoras de nuestro marco jurídico de conformidad con las normas europeas, son los cimientos de las actividades de las autoridades en Bosnia y Herzegovina a todos los niveles. El éxito de la misión es una condición previa indispensable para la estabilización y el desarrollo en la región de Europa sudoriental.

No obstante, consideramos que los progresos logrados el año pasado son sólo una primera etapa de un largo proceso de transición de la guerra a la paz, de una economía destruida a un desarrollo sostenible, del imperio de los dictadores al imperio del derecho. La fuerza motriz de este proceso es la visión de una Bosnia y Herzegovina democrática y multiétnica que funciona y está integrada en la región y en las estructuras europeas.

La primera prioridad en este proceso es establecer plenamente el imperio del derecho. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para tomar nota de los esfuerzos de las entidades internacionales, en particular la UNMIBH, que han facilitado las medidas emprendidas por las autoridades de Bosnia y Herzegovina con miras a conseguir ese objetivo. Quisiéramos destacar los resultados positivos logrados en la reestructuración de la policía y en el fortalecimiento del sistema judicial. Quisiéramos también reiterar las medidas prontas que han tomado las instituciones estatales y de las entidades al adoptar el plan integral de acción para impedir las actividades terroristas, aumentar la seguridad y proteger a las personas y la propiedad en Bosnia y Herzegovina, plan en el que se destaca el papel activo que ha desempeñado nuestro país en la alianza contra el terrorismo. Agradecemos la asistencia que ha proporcionado la comunidad internacional a este respecto, en particular por lo que atañe al establecimiento del Servicio de Fronteras Estatales, y esperamos más apoyo para estas actividades el próximo año.

La decisión adoptada por el Tribunal Constitucional relativa a la igualdad de los tres pueblos constituyentes en el todo el territorio de Bosnia y Herzegovina representa una piedra angular para el mejoramiento sustancial de la situación de derechos humanos. No obstante, la demora en la aplicación de la resolución indica que quizás se necesitaría más apoyo de la comunidad internacional a fin de garantizar la adopción de

los cambios constitucionales requeridos en los parlamentos del Estado y de las entidades.

Estamos plenamente conscientes de que sin una reforma económica de largo alcance podrían quedar en peligro logros positivos alcanzados en numerosas esferas. Las autoridades en Bosnia y Herzegovina están decididas a crear una economía autosostenible, orientada al mercado en un espacio económico único; a completar, tan pronto como sea posible, el proceso de privatización; a mejorar los mercados bancarios y de capitales; a reformar los sistemas financieros; y a proporcionar una protección social adecuada. Es evidente que únicamente si se concluyen con éxito las reformas económicas en el período inmediato se fortalecerán la paz y la estabilidad en el país. Por ello instamos a la comunidad internacional a proporcionar a Bosnia y Herzegovina la asistencia adicional necesaria, aprovechando la valiosa experiencia que se ha adquirido en otros países.

También nos damos cuenta de que la corrupción y la falta de transparencia obstaculizan seriamente el desarrollo económico de Bosnia y Herzegovina, y esperamos que, tras su reestructuración, la policía y el sistema judicial combatan la corrupción y otras actividades ilegales con más éxito.

El cumplimiento del anexo VII del Acuerdo de Paz es otra tarea muy vinculada con el éxito de la recuperación económica y el establecimiento del imperio del derecho. Los resultados de los dos últimos años son alentadores y no debemos perder el impulso. Es evidente que la seguridad en general ha mejorado mucho en todo el país. En los primeros 10 meses de año 2001 vimos un aumento considerable del número de repatriados en comparación con el año 2000. Deben hacerse más progresos en la labor de la Comisión para el examen de las reivindicaciones de bienes raíces de los refugiados y las personas desplazadas y esperamos que todas las partes apliquen las leyes de propiedad promulgadas el 27 de octubre de 1999.

También reconocemos la importancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), y estamos teniendo en cuenta las órdenes y solicitudes de dicho Tribunal. Instamos también a los Estados Miembros a que ofrezcan su pleno apoyo al Tribunal, especialmente por lo que atañe a la entrega de todos los acusados y al apoyo financiero adecuado a fin de garantizar el logro de los propósitos del Tribunal y el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad. Acogemos con satisfacción la propuesta del TPIY de desarrollar, en estrecha cooperación con la comunidad internacional, las capacidades de los tribunales nacionales para investigar y enjuiciar los casos de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina.

Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para aplaudir los esfuerzos continuos del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la cuestión de las personas desaparecidas.

Nuevamente quisiéramos subrayar que el futuro de Bosnia y Herzegovina reside en su integración en las estructuras euro-atlánticas y en el mejoramiento de la cooperación regional. Para el mejoramiento de la situación en Bosnia y Herzegovina el acontecimiento crucial el próximo año será su admisión en el Consejo de Europa. Hemos cumplido con los requisitos para adherirnos al Consejo de Europa, entre ellos la adopción de una ley electoral. También hemos avanzado considerablemente en el cumplimiento de las condiciones enumeradas en la Guía General para un estudio de factibilidad de un Acuerdo de Estabilización y Asociación de la Unión Europea. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina han definido una política de defensa común y declarado su intención de iniciar el proceso para adherir formalmente a la Asociación para la Paz.

La cooperación mutua general entre los Estados sucesores de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia y en la región en su conjunto ha sido apuntalada con el acuerdo alcanzado en Viena y con su aplicación, relativo a la sucesión, con el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Federativa de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina, y con el fortalecimiento de los compromisos del Pacto de Estabilidad, tras la conferencia de alto nivel celebrada en Bucarest, el 20 de noviembre de 2001.

El Gobierno de Bosnia y Herzegovina está comprometido a trabajar con la comunidad internacional a fin de hacer realidad la visión de constituir un país europeo moderno, democrático, multiétnico y viable. Con esta visión estamos mirando los enormes e importantes desafíos que nos esperan. Ya estamos llevando a la práctica una estrategia de ingreso concreta a fin de integrar el país al resto de Europa. Esperamos que, en el futuro inmediato, podamos resolver nuestros problemas sin asistencia internacional sustancial. En ese sentido, también celebramos la intención de la comunidad internacional, y en particular de las Naciones Unidas, de diseñar una estrategia de salida concreta

para Bosnia y Herzegovina. Estamos plenamente convencidos de que la estrategia de Bosnia y Herzegovina para su ingreso a Europa es al mismo tiempo una estrategia de salida para la presencia sustancial de la comunidad internacional.

**Sr. De Loecker** (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir hoy ante la Asamblea en nombre de la Unión Europea acerca del proyecto de resolución sobre la situación en Bosnia y Herzegovina.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia, Liechtenstein y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Sr. Wolfgang Petritsch, Alto Representante de la comunidad internacional, por la destacada labor realizada hasta la fecha en la aplicación de los Acuerdos de Dayton. También agradecemos a todos los que han proporcionado ayuda y apoyo a esta tarea, en particular la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), la Fuerza Internacional de Policía (IPTF), la Fuerza de Estabilización (SFOR), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Sus esfuerzos cotidianos desempeñaron un papel fundamental en el proceso de reconstrucción de una Bosnia y Herzegovina multiétnica y pacífica.

En términos generales, la Unión Europea se siente satisfecha con los avances logrados en la aplicación de los Acuerdos de Dayton. Los resultados positivos conseguidos en Bosnia y Herzegovina se reflejan en el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros.

Se ha avanzado mucho desde que se aprobó una resolución con arreglo a este tema del programa durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Ante todo, se han consolidado los esfuerzos pasados. No obstante, tenemos que hacer hincapié una vez más en que la gestión política responsable, combinada con la voluntad total e inmediata de aplicar integralmente las reformas institucionales, jurídicas y económicas son condiciones previas esenciales para la plena aplicación de los Acuerdos de Dayton y para la rápida integración de Bosnia y Herzegovina en las estructuras de la Unión Europea.

Acogimos con suma satisfacción la adopción de la ley electoral por el parlamento de Bosnia y Herzegovina en agosto pasado. Este elemento constitutivo fundamental de cualquier Estado o sociedad democráticos era algo que hacía mucha falta. Su adopción marca el inicio de una nueva etapa en la redefinición de Bosnia y Herzegovina como Estado autónomo y multiétnico. Constituye un paso hacia la admisión de Bosnia y Herzegovina al Consejo de Europa, así como un paso hacia las instituciones europeas en el espíritu de la Guía General establecida en la cumbre de Zagreb en noviembre de 2000.

Instamos firmemente a Bosnia y Herzegovina a que continúe aplicando esa Guía General, en particular con respecto a la situación económica, la cual necesita mejorarse aún más. Se debe seguir estimulando el crecimiento económico, y mejorar el bienestar de los ciudadanos. Como se destaca en el proyecto de resolución, hay que luchar enérgicamente contra la corrupción y la falta de transparencia a fin de garantizar el desarrollo económico del país. Similar batalla ha de librarse contra el contrabando, el tráfico de seres humanos y el crimen organizado, flagelos que deben erradicarse con urgencia.

En términos generales, se ha avanzado en cuanto a ayudar al retorno de los refugiados a todas partes del país. En ese sentido, alentamos al Alto Representante a seguir su campaña para concienciar a las instituciones internacionales, nacionales y locales a fin de que intensifiquen su cooperación a ese respecto. Acogemos todas las iniciativas nacionales y regionales que se han adoptado para ayudar a los refugiados a retornar a la región. Por otra parte, condenamos en los términos más rotundos todos los actos de intimidación, violencia y asesinato, en particular aquéllos cuyo objetivo es disuadir a los refugiados y personas desplazadas a retornar voluntariamente.

La Unión Europea está muy interesada en cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). Renovamos nuestro llamamiento a todas las partes interesadas, sin excepción, a que hagan todo lo posible por apoyar los esfuerzos del Tribunal y le entreguen de inmediato a los inculpados.

Seguimos apoyando la labor del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina, en especial las medidas que ha adoptado o adoptará para hacer frente al obstructionismo. No debe permitirse que se ponga ningún obstáculo a la aplicación de los Acuerdos de Dayton, y

es de capital importancia que el Alto Representante pueda seguir supervisando este proceso.

Con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), tuvimos la oportunidad de debatir el tema de la racionalización de esa Misión en una sesión reciente del Consejo de Seguridad.

De continuar su trabajo al ritmo actual, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) debería poder completar sus tareas esenciales para finales de su mandato en diciembre de 2002. Posteriormente se emprenderán las actividades de supervisión y asistencia. La Unión Europea aprecia y apoya el enfoque amplio del Alto Representante con respecto a la reestructuración de la actual presencia civil en el terreno. La transición debe planificarse con inteligencia y todos debemos explorar los medios posibles de racionalizar la presencia de la comunidad internacional en el terreno. En este sentido se deben tener presentes dos objetivos: eficacia y coordinación.

La alentadora evolución de la situación en Bosnia y Herzegovina ocurre en el marco de una tendencia regional hacia la estabilidad y la paz. A nivel regional, la Unión Europea promueve los proyectos de cooperación, apoya la integración económica y alienta un vínculo más sólido con Europa de conformidad con el Pacto de Estabilidad de Europa Sudoriental. En la cumbre de Zagreb, celebrada en noviembre de 2000, se formuló una guía general para el ingreso a Europa, se promovió el progreso hacia ese acercamiento y se hizo posible considerar la región como un conjunto.

La Unión Europea ratifica su compromiso con la paz y el desarrollo en Bosnia y Herzegovina y su compromiso con toda la región. La Unión Europea es el principal contribuyente de tropas, el mayor donante y el proveedor primordial de asistencia técnica. Los resultados hasta ahora son muy alentadores y confirman a la Unión Europea en su intención de mantener su compromiso.

**Sr. Cengizer** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía se suma a la declaración que acaba de formular el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, me limitaré a formular algunas observaciones sobre los aspectos que considero de particular importancia desde la perspectiva de mi país.

Ante todo, quisiera recordar a la Asamblea que Turquía, país balcánico, siempre ha participado directamente en los esfuerzos encaminados a establecer la paz y la estabilidad en los Balcanes. La promoción de

las relaciones amistosas y de cooperación entre los países de la región fue y sigue siendo la vía más confiable y productiva para conseguir ese fin. En este contexto más amplio, Bosnia y Herzegovina ha estado en el primer plano de nuestras preocupaciones, habida cuenta de nuestra historia común y de los vínculos que hemos promovido sistemáticamente.

Los acontecimientos que han tenido lugar durante el último año testimonian la pertinencia de alcanzar las metas estratégicas clave establecidas para Bosnia y Herzegovina por el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, a saber, la consolidación de las instituciones estatales, la búsqueda de la reforma económica y el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas. Turquía, como miembro del Comité directivo del Consejo de Aplicación de la Paz, cree firmemente que el alcanzar soluciones duraderas depende del logro de esas metas. Éstas se consiguen mediante la aplicación plena de los Acuerdos de Paz de Dayton. No podemos dejar de reconocer los numerosos logros conseguidos hasta la fecha en la aplicación de los aspectos civiles de los Acuerdos de Dayton; sin embargo, tampoco podemos negar que es mucho lo que queda por hacer a este respecto.

La confianza mutua entre los bosnios, los croatas y los serbios sigue siendo la clave para lograr la paz y la estabilidad duraderas en Bosnia y Herzegovina. Todos los líderes que representan a sus pueblos en los niveles cantonales, de entidad y estatales tienen el deber de trabajar arduamente en pro de la estabilidad y el desarrollo económico del país. Al mismo tiempo, junto con el pueblo de Bosnia y Herzegovina, deben resistirse a todo intento de cualquier grupo encaminado a desbaratar el proceso hacia la normalidad. Creemos que el pueblo de Bosnia y Herzegovina puede y debe hacer frente a este histórico reto.

Ha habido numerosos acontecimientos positivos importantes en el transcurso del año pasado, algunos de los cuales quiero destacar aquí. Se ha avanzado mucho en los esfuerzos de la comunidad internacional y del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina encaminados a concluir el proceso de transferencia de poderes, de conformidad con el principio de titularidad. En este contexto, el foro de asociación y el foro cívico son mecanismos útiles que deben emplearse. Aplaudimos la adopción de la ley electoral, ya que era una condición clave establecida por la Asamblea Parlamentaria para el acceso al Consejo de Europa. La aprobación de la ley electoral constituye un paso trascendental para el

acceso de Bosnia y Herzegovina a esa organización. Esperamos que a esto le siga la pronta culminación de la reforma constitucional actualmente en marcha.

El retorno de los refugiados y de los desplazados internos es la prueba de fuego de los Acuerdos de Dayton. El mejoramiento de las condiciones de seguridad, así como una mentalidad política más receptiva y de más cooperación que debería prevalecer en ciertas zonas, y la aplicación en todo el país de la legislación sobre la propiedad podrían tener un efecto positivo sobre los retornos.

También aplaudimos la aprehensión de un número considerable de criminales de guerra. No obstante, son muchos más los que siguen en libertad. Sobre esta cuestión, necesitamos la cooperación de los Gobiernos respectivos. El respeto y la confianza entre las etnias deben consolidarse mediante la entrega de Radovan Karadžić y Ratko Mladić a la justicia.

Respaldamos los esfuerzos para reconfigurar la presencia de la comunidad internacional con arreglo a parámetros funcionales. La comunidad internacional necesita mecanismos de coordinación y formulación de políticas mucho mejores. En este contexto, como uno de los principales contribuyentes de policía civil a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, seguimos de cerca los planes para el período posterior a la Misión. También quisiera destacar la necesidad actual de que la comunidad internacional participe firmemente en los esfuerzos para garantizar el desarrollo sostenible en Bosnia y Herzegovina. No podemos abandonar ese apoyo al pueblo de Bosnia y Herzegovina en el momento en que ese país inicia una etapa crucial en la vía que lo llevará a hacerse miembro de pleno derecho de la familia europea de naciones.

El compromiso de la comunidad internacional para con la aplicación militar de los Acuerdos de Dayton ha sido decisivo en la consolidación de la seguridad y la estabilidad de la región. Turquía ha desempeñado un papel muy activo al respecto mediante su presencia en la Fuerza de Estabilización (SFOR). El compromiso sostenido de la comunidad internacional con ese aspecto de los arreglos de Dayton sigue siendo un elemento esencial del logro de una paz duradera.

**Sr. Yahaya** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace ante el hecho de que la situación general en Bosnia y Herzegovina ha mejorado sustancialmente. No obstante, no debemos darnos por satisfechos, pues falta mucho por hacer. Hay que abordar

urgentemente la devastación y destrucción físicas y psicológicas del país a fin de acelerar el proceso de rehabilitación y cicatrización. La paz y el desarrollo sostenible en Bosnia y Herzegovina requieren un clima político, económico y social adecuado. En ese sentido, todos los actores deben concentrar sus esfuerzos en el logro de tres metas estratégicas clave establecidas por el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz el año pasado en Bruselas.

No deberíamos escatimar ningún esfuerzo para avanzar en el fortalecimiento de las instituciones estatales, la reforma económica y el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas. La comunidad internacional tiene que seguir comprometida y ayudando a la reconstrucción y la democratización en Bosnia y Herzegovina con miras a construir un Estado independiente, unificado, multiétnico y multicultural dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Nos complace que el Consejo de Ministros esté funcionando ahora tan bien, pese a los reveses que sufrió en los primeros cinco meses tras las elecciones de noviembre de 2000. Asimismo, nos complace que la Cámara de Representantes haya adoptado recientemente la Ley Permanente de Elecciones, con lo que allana el camino para una mayor democratización del país. Instamos además a las autoridades bosnias a que apoyen plenamente y apliquen pronto la decisión del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina que otorga igual condición a los tres pueblos constituyentes.

Mi delegación también observa con interés que ha mejorado considerablemente el regreso de los refugiados, entre ellos los de minorías étnicas. Es alentador observar que en los primeros 10 meses de 2001 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados registró 66.856 retornos de personas de minorías. Esto constituye un aumento del 40% con respecto al mismo período del año pasado. No obstante, nos preocupa que el retorno de refugiados y personas desplazadas no se haya aplicado equitativamente en las dos entidades. Hay que mejorar esta situación a fin de promover más el proceso de retorno. Es imperativo que de manera pronta y eficaz se superen las obstrucciones políticas y administrativas al proceso.

La reconciliación interétnica es una de las condiciones previas que servirá de base para una atmósfera estable que estimule las actividades económicas necesarias, lo cual es esencial para la construcción de una Bosnia y Herzegovina sostenible. Nos complace que

las autoridades bosnias estén trabajando estrechamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de fortalecer aún más la capacidad del tribunal nacional para investigar e iniciar acciones judiciales en casos de crímenes de guerra menores perpetrados durante el conflicto bosnio. Sostenemos que es importante que el Tribunal en La Haya reciba la plena cooperación de todas las partes interesadas en la aplicación de su mandato. El Tribunal deberá ocuparse de los principales criminales de guerra inculcados. El mandato del Tribunal no se considerará cumplido si Radovan Karadžić y Ratko Mladić y otros como ellos siguen en libertad. El no haber aprehendido a 30 responsables de crímenes a quienes se había inculcado públicamente, entre ellos criminales de guerra de primer orden inculcados, tendrá implicaciones graves para el proceso de cicatrización de las heridas del violento conflicto y para el logro de la reconciliación y la paz duradera entre las comunidades étnicas de Bosnia y Herzegovina.

Tomamos nota de que el proceso de reforma instituida por Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) está muy avanzado y de que se espera que la UNMIBH culmine lo esencial de su mandato para finales de 2002. También tomamos nota de la intención del Secretario General de dejar que los actores regionales asuman la responsabilidad de una misión de reemplazo. Instamos a los actores pertinentes a que reaccionen positivamente al respecto a fin de garantizar una transición sin obstáculos. También tomamos nota de que esa misión de reemplazo deberá recibir la aprobación del Consejo de Seguridad. Esta misión debería trabajar estrechamente con la UNMIBH y aprender de sus experiencias. Observamos que en la reunión del Comité Directivo del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada a comienzos de este mes en Bruselas, se señaló que la misión policial de reemplazo deberá coordinarse estrechamente con la reforma judicial. Mi delegación espera que el Secretario General tenga esto en cuenta en su informe futuro.

El establecimiento con éxito del Servicio de Fronteras Estatales es una de las recientes historias de éxito del proceso de paz. Este organismo de ejecución de la ley multiétnico ha tomado el control del 75% de las fronteras del país, contribuyendo al fomento del imperio del derecho y garantizando la integridad territorial y la soberanía del país en un corto período de tiempo. Elogiamos los esfuerzos realizados a este respecto por la Oficina del Alto Representante, la UNMIBH, los dirigentes y el pueblo de Bosnia y Herzegovina, así como

la comunidad internacional. Ello debe proporcionar un buen ejemplo acerca de cómo puede aplicarse el proceso de paz y constituye un buen augurio para el futuro del país.

El pueblo de Bosnia y Herzegovina es consciente de que en última instancia es el responsable del futuro de su país. Por consiguiente, es fundamental que los dirigentes bosnios y su población hagan más esfuerzos denodados, y hay que elogiarlos por los logros que han conseguido hasta la fecha. Junto con la comunidad internacional, el pueblo de Bosnia y Herzegovina tendrá que superar los retos críticos que aún quedan, a fin de que la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina sean irreversibles y de que el país pueda salir del cuidado protector actual de la comunidad internacional.

Esperamos sinceramente que los recientes acontecimientos en la región sean un buen augurio para una aplicación más rápida del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina. Esperamos que todos sus vecinos continúen apoyando a Bosnia y Herzegovina y cooperando con ella a fin de que pueda aplicar plenamente el Acuerdo de Paz.

Por su parte, Malasia está orgullosa de haberse asociado a los esfuerzos por reconstruir la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina. Tanto el Gobierno como el sector privado de Malasia han mostrado gran interés por la rehabilitación económica y la reconstrucción de la infraestructura de Bosnia y Herzegovina y han participado en ellas. Asimismo, en virtud de su Programa de Cooperación Técnica, Malasia está poniendo a disposición servicios de capacitación y de otro tipo. Por otra parte, hemos compartido nuestras experiencias, que se han aplicado con éxito en Malasia, en el ámbito del desarrollo socioeconómico, incluida la esfera de la privatización.

Seguiremos participando en la Fuerza Internacional de Policía, en el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y en la labor desempeñada por la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas. A pesar de los enormes retos que siguen pendientes, confiamos en que, habida cuenta del apoyo continuado de la comunidad internacional, el pueblo de Bosnia y Herzegovina podrá surgir del conflicto del pasado y forjar una nación multiétnica viable y unida.

**Sra. Marcus** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.65 sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. Conside-

ramos que el texto de este año es simbólico en muchas maneras de lo que se ha logrado en los últimos seis años. Es sustancialmente más breve pero más concentrado y refleja los retos que enfrentan el pueblo y los dirigentes de Bosnia y Herzegovina en los años venideros.

Las tareas son bien conocidas para todos nosotros: el retorno de los refugiados; la reforma económica; la racionalización y unificación del establecimiento militar y de defensa; la justicia con respecto a los crímenes de guerra; y el desarrollo de instituciones estatales eficaces.

El proyecto de resolución deja en claro que la responsabilidad de abordar estos asuntos reside ante todo en el pueblo de Bosnia y Herzegovina y en sus dirigentes. Los Estados Unidos siguen comprometidos con la aplicación de los Acuerdos de Paz de Dayton y a trabajar con quienes tienen la voluntad política de continuar con el enorme progreso que se ha alcanzado desde la firma de los Acuerdos de Dayton.

En este sentido, nos vemos alentados por las medidas que han tomado los dirigentes de Bosnia y Herzegovina para abordar el problema del terrorismo tras el ataque asesino contra el Centro Mundial de Comercio hace apenas un poco más de tres meses. Lo que ha quedado muy en claro en los esfuerzos en marcha de estos dirigentes es el compromiso político inquebrantable de llevar a cabo una política responsable que responda a la gravísima amenaza que enfrenta no sólo el pueblo de Bosnia y Herzegovina, sino también cada uno de nosotros en todo el mundo. Los esfuerzos de la dirigencia política de Bosnia y Herzegovina de intensificar sus responsabilidades internacionales en esta lucha son loables, especialmente si se tienen en cuenta las brechas en capacidades que se han revelado en el proceso.

El proyecto de resolución toma nota en especial, por ejemplo, del progreso sustancial que se ha logrado y de los esfuerzos sostenidos que aún se necesitan para organizar el Servicio de Fronteras Estatales. Nos complace que todos parecen estar comprometidos en hacer lo que hace falta.

Los Estados Unidos mantienen su compromiso de trabajar con otros Estados Miembros y organizaciones, así como con los dirigentes de Bosnia y Herzegovina, a fin de identificar cómo podemos encauzar mejor nuestra ayuda en los próximos años.

**Sr. Šahović** (Yugoslavia) (*habla en inglés*): Las presentes deliberaciones sobre la situación en Bosnia y Herzegovina tienen lugar en un ambiente y un contexto mucho más favorables que antes, debido a diversos factores. El principal es la estabilización interna gradual en el país en los últimos años. La comunidad internacional, y en especial el Alto Representante y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, y los esfuerzos de otras organizaciones participantes han desempeñado un importante papel en este sentido. De igual trascendencia ha sido el mejoramiento general de las condiciones en la región. Un destacado elemento contribuyente ha sido el que los Estados de la región hayan tomado medidas concretas para mejorar las relaciones bilaterales, lo cual ha tenido un efecto positivo en toda la zona y en cada país, incluida Bosnia y Herzegovina.

En efecto, el objetivo fundamental de mi Gobierno durante el último año ha sido establecer buenas relaciones con nuestros vecinos sobre la base de la cooperación general y el respeto mutuo así como del acatamiento de los principios de integridad territorial, soberanía e independencia política. En este sentido, se han logrado resultados particularmente buenos en nuestras relaciones con Bosnia y Herzegovina. Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina han avanzado de los debates sobre asuntos políticos generales a una fase de cooperación concreta en esferas de interés particular para sus ciudadanos. El objetivo era que los pueblos de nuestros dos países pudieran facilitar los contactos y la comunicación mutuos.

En este sentido, permítaseme señalar algunas de las medidas emprendidas por Yugoslavia para ampliar y fortalecer la cooperación con Bosnia y Herzegovina. Hace pocos días, el Presidente Koštunica visitó Sarajevo y participó en la primera reunión del Consejo de Cooperación entre los dos Estados, establecido al nivel de presidentes estatales para fomentar la cooperación y mejorar los contactos entre las instituciones de ambos países.

Durante la visita se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de coordinar las actividades relativas al problema del terrorismo y a la esfera de la cooperación regional. También se firmaron acuerdos sobre protección y promoción de las inversiones y sobre la cooperación aduanera y la asistencia mutua. Además se espera que se firme pronto un acuerdo sobre abolición de visas y documentos de viaje. Por otra parte, se están tomando medidas para resolver los problemas fronterizos pendientes entre Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina. Para

ello se ha creado la comisión diplomática interestatal que ya ha comenzado a funcionar.

La visita y los acuerdos representan sólo una parte de los extensos intercambios entre Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina desde el establecimiento de relaciones diplomáticas hace un año. Desde entonces se han celebrado varias reuniones de alto nivel y se han firmado otros acuerdos bilaterales en diferentes esferas además de los mencionados.

Como parte de este proceso, en marzo de este año se firmó el Acuerdo sobre Relaciones Paralelas Especiales entre la República Federativa de Yugoslavia y la República Sprska con el consentimiento del Alto Representante. El objetivo del acuerdo es fortalecer y diversificar los vínculos generales entre Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina. La base para la cooperación hasta el momento y para el desarrollo futuro de las relaciones entre los dos países fue y sigue siendo el Acuerdo de Paz de Dayton-París. Mi país se compromete a respetar plenamente y aplicar de manera consecuente este Acuerdo.

Pese a los progresos generales, hay un grave problema que en gran parte sigue sin resolverse: el regreso de los refugiados y las personas desplazadas. Si bien el registro de regresos en Bosnia y Herzegovina es más positivo que en otras partes de la región, los resultados siguen siendo insatisfactorios y ello afecta negativamente a miles de personas y familias. Por lo tanto, Yugoslavia ha iniciado un proyecto para el regreso de grupos más reducidos de refugiados de las tres etnias, bosnios, croatas y serbios, a sus lugares de residencia originales, a donde, según parece es posible ahora el retorno. Además hemos propuesto un acuerdo trilateral entre Bosnia y Herzegovina, Croacia y Yugoslavia sobre el regreso de refugiados.

Considerando la naturaleza humanitaria y la importancia de este asunto, así como el lento ritmo con el que se ha abordado el problema hasta la fecha, Yugoslavia cree que puede alcanzarse una solución amplia y total mediante un acuerdo entre los tres países, sobre todo, porque han mejorado las relaciones entre ellos y se han creado las condiciones previas para abordar con rapidez y en su totalidad la cuestión del regreso de los refugiados.

Esta cuestión es sólo uno de los asuntos que demuestran claramente la necesidad de un enfoque regional más amplio para la situación de Europa sudoriental. A lo largo de los años se han emprendido esfuerzos para contener los problemas o aliviar las tensiones en

diferentes partes de la región. Sin embargo, no siempre se ha tenido en cuenta el panorama general. Sin embargo, muchos de los problemas son de naturaleza regional y requieren soluciones regionales.

Hay una evidente disposición de los países de la Europa sudoriental por mejorar la cooperación mutua. Además, todos ellos aspiran a unirse a Europa tarde o temprano. Un concepto integrado de desarrollo sería de gran ayuda en el logro de este objetivo. Dentro de este amplio contexto Yugoslavia piensa continuar mejorando las relaciones con sus vecinos, entre ellos Bosnia y Herzegovina.

**Sr. Krokmal** (Ucrania) (*habla en inglés*): Seis años después de Dayton, somos testigos de toda una serie de acontecimientos positivos en Bosnia y Herzegovina. Permítaseme sumarme a los oradores anteriores y rendir homenaje al Gobierno de Bosnia y Herzegovina, al Alto Representante, Sr. Petritsch, al Representante Especial del Secretario General, Sr. Klein, y a todos los hombres y mujeres que están trabajando con ellos para aplicar el Acuerdo de Paz.

Durante el año pasado, la situación general en el país se hizo más estable y segura. El Gobierno multiétnico de Bosnia y Herzegovina, establecido después de las elecciones generales de noviembre de 2000, ya ha demostrado su compromiso de cooperar estrechamente con la comunidad internacional para desarrollar una sociedad democrática, unida y multiétnica.

Son evidentes los signos de progreso en el mayor fortalecimiento de las instituciones estatales y en el establecimiento del imperio del derecho. Entre los grandes logros figuran la mejora de la cooperación entre las entidades y la policía regional, el trabajo eficaz del Servicio Estatal de Fronteras y el éxito en la lucha contra el tráfico de seres humanos. En cuanto a esta última cuestión, quiero expresar nuestro apoyo de las actividades emprendidas por el Programa Especial de Operaciones de Represión de la Trata de Personas y expresar el interés de mi Gobierno en intensificar la interacción con las autoridades de Bosnia y Herzegovina y de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina en este ámbito.

Otra esfera alentadora es la del sector bancario. Al introducir un sistema bancario comercial moderno, las autoridades de Bosnia y Herzegovina contribuyeron enormemente al mejoramiento de la situación económica del país.

Permítaseme también mencionar la adopción de la Política Común de Defensa de Bosnia y Herzegovina que contribuye al desarrollo ulterior de la seguridad y de la identidad de defensa del país. En este contexto, mi delegación apoya la intención de Bosnia y Herzegovina de unirse a la Alianza para la Paz. Esperamos que una respuesta positiva a este propósito pueda ofrecer a Bosnia y Herzegovina un incentivo importante para llevar adelante la reforma política y militar.

A modo de apoyo al Gobierno de Bosnia y Herzegovina en sus medidas hacia la integración con Europa, la decisión de la Cámara de Diputados de Bosnia y Herzegovina de aprobar la ley electoral ha sido uno de los pasos más importantes en el camino hacia el Consejo de Europa.

En cuanto al ámbito económico, confiamos en que el adelanto de las reformas económicas en Bosnia y Herzegovina siga siendo un elemento clave en la estrategia de la comunidad internacional. Al mismo tiempo debemos ser realistas: Bosnia y Herzegovina continuará haciendo frente a dificultades económicas serias hasta que se aplique plenamente la reforma estructural. Mi delegación acoge con beneplácito las decisiones del Alto Representante de llevar a cabo reformas económicas en los sectores financiero, laboral y de pensiones para crear un entorno favorable al funcionamiento eficaz de la industria y el comercio y de fomentar el proceso de privatización.

Si bien tomamos nota del notable progreso logrado el año pasado en el retorno de los refugiados, estimamos que deben aumentarse los esfuerzos para garantizar las condiciones propicias para su retorno seguro y para que gocen de igualdad en materia de derechos humanos. La minoría nacional ucraniana constituye por su magnitud el cuarto grupo étnico de Bosnia y Herzegovina. Los ucranianos, junto con otros pueblos, padecieron grandes sufrimientos durante la guerra. Sin embargo, en el último informe sobre los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina presentado por José Cutilleiro, Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos, se indica que el poder garantizar los derechos de las personas pertenecientes a las minorías étnicas sigue siendo motivo de especial preocupación. Consideramos que las autoridades de Bosnia y Herzegovina deben hacer todo lo posible para mejorar las condiciones que permitan la reactivación nacional, política y cultural en Bosnia y Herzegovina.

A nuestro juicio, el progreso en la reconstrucción política y económica de Bosnia y Herzegovina dependerá de tres factores fundamentales. Primero, no habrá un avance importante y visible a menos que las entidades del Estado y los funcionarios locales de Bosnia y Herzegovina asuman la responsabilidad primordial de fortalecer la sociedad multiétnica en el país. El imperio del derecho es la base para una mayor transformación democrática. Segundo, es evidente que el fracaso de los esfuerzos internacionales en Bosnia y Herzegovina tendría un efecto drástico inmediato en toda la región. En este sentido, consideramos que la comunidad internacional debe mantener su presencia en el país. Tercero, estimamos que la vía hacia la reconciliación entre las etnias y el desarrollo de instituciones estatales estables y democráticas en Bosnia y Herzegovina pasa por la aplicación plena de la Guía General de la Unión Europea para el país. Instamos a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que sigan esa guía de manera activa.

Por último, mi delegación apoya los planes del Secretario General y los esfuerzos de su Representante Especial, Sr. Klein, encaminados a completar la aplicación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina en el 2002, y a transferir sus actividades a los agentes regionales. Esa transición dará a la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina un impulso político y práctico importante. A nuestro entender, esto se ajusta plenamente a la política de europeización del país, con lo que se fomenta su recuperación política y económica. A este respecto, mi país apoya los objetivos y la metodología que se han elaborado para una misión de reemplazo en Bosnia y Herzegovina y expresa su disposición a contribuir al cumplimiento de las tareas de la misión.

**Sr. Šimonović** (Croacia) (*habla en inglés*): La situación en Bosnia y Herzegovina es una cuestión que reviste especial importancia para mi Gobierno. El hecho de que los croatas representan a uno de los tres pueblos constituyentes del Estado vecino dista mucho de ser la única razón. La estabilidad de la región y, por ende, su prosperidad, no pueden lograrse sin una Bosnia y Herzegovina estable y próspera.

Durante la mayor parte del pasado decenio Croacia trató de hallar la política más adecuada con respecto a Bosnia y Herzegovina, con resultados dispares. Con el actual Gobierno, elegido en enero de 2000, las relaciones entre los dos países han mejorado significativamente, siendo la transparencia el principio que las rige. La asistencia de Croacia a los croatas de Bosnia y Herze-

govina ha cambiado, tanto en lo que se refiere al método como a la sustancia. Se ha hecho transparente y orientada hacia programas económicos, culturales y sociales.

El nuevo Gobierno de coalición de Sarajevo dio un nuevo ímpetu a este proceso. La última reunión de alto nivel que celebraron recientemente en Zagreb los representantes de ambos países puso de manifiesto que este proceso va por el buen camino y que se puede lograr mucho mediante un diálogo abierto y sincero. Tras la reunión, las dos delegaciones expresaron su satisfacción por las deliberaciones y por sus resultados.

Uno de los resultados de dicho encuentro fue la firma de un acuerdo sobre el retorno de los refugiados, que es uno de los temas de vital importancia para la estabilidad de Bosnia y Herzegovina. Las Repúblicas de Croacia y Bosnia y Herzegovina han desarrollado una cooperación sustantiva en la materia. El Gobierno de Croacia continuará prestando asistencia financiera para el retorno de los refugiados croatas a Bosnia y Herzegovina. Esa asistencia permitirá también el regreso de ciudadanos croatas de origen serbio a sus hogares en Croacia, contribuyendo así a atenuar el problema al nivel regional.

Por primera vez, Croacia, la República Sprska y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados participarán conjuntamente, aportando 150.000 dólares cada uno para la reconstrucción de una aldea croata en Posovina. Instamos a las autoridades de Banja Luka a que aceleren el proceso de retorno de refugiados a otras partes de la República Sprska en las que el proceso de retorno dista mucho de ser satisfactorio.

El año próximo traerá seguramente consigo la finalización de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. En esta ocasión, quiero elogiar la labor realizada por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jacques Klein, y por las personas que trabajan con él en la ingente tarea de formar una fuerza de policía profesional, contribuyendo con ello al establecimiento del imperio de la ley en Bosnia y Herzegovina.

La introducción de un Servicio de Fronteras Estatales resultó ser oportuna y eficaz, en especial en la lucha contra las diversas formas de tráfico ilícito. La frontera más larga de Croacia es la que comparte con Bosnia y Herzegovina, por lo que tenemos un especial interés en la existencia de medidas eficaces que puedan poner fin a las actividades ilegales.

Apoyamos la estrategia de salida para la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, así como las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre cómo proceder con la reforma de la policía en la situación posterior a la Misión. Esperamos que organizaciones regionales capacitadas para continuar esta tarea releven a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y lleven al proceso a buen puerto.

Por lo que se refiere a la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina, acogemos con beneplácito los resultados de la reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz que se celebró en Bruselas hace dos semanas. Durante mucho tiempo hemos abogado, junto con numerosas naciones y organizaciones, por la racionalización de los esfuerzos de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina. Ya ha habido demasiada energía y demasiados activos financieros perdidos o mal utilizados, y demasiados malentendidos innecesarios debido al hecho de que no existía el papel de un coordinador de la comunidad internacional. Esperamos que este nuevo componente trabaje mejor en aras tanto de Bosnia y Herzegovina como de la eficacia de la comunidad internacional.

Apoyamos la labor del Alto Representante Wolfgang Petritsch y queremos asegurarle que puede contar con nuestra asistencia.

Se ha debatido mucho últimamente sobre el Acuerdo de Dayton y sobre si éste ha perdido su pertinencia o todavía tiene un propósito. Croacia, que es una de las partes que lo suscribió y uno de los países garantes de su aplicación, considera que tiene algo que aportar a este debate. Nos parece que el Acuerdo de Dayton en última instancia trajo paz y estabilidad al país, y estableció el marco institucional necesario, que era el único realista en aquel momento. Naturalmente preferimos considerar este Acuerdo como parte de un proceso dinámico, capaz de hacer frente a los nuevos desafíos con medios nuevos y cuyo objetivo sea una Bosnia y Herzegovina sostenible y próspera.

Al respecto, concedemos suma importancia a la aplicación de la decisión del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre la soberanía de los tres pueblos constituyentes en todo el territorio del país, en todas las entidades.

La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es una de las obligaciones que contrajeron las partes signatarias del Acuerdo de Da-

yton. Se ha progresado sustancialmente con la detención de Slobodan Milosevic y con los cargos que se han presentado contra él por los crímenes cometidos en Croacia, Bosnia Herzegovina y Kosovo. Para Bosnia y Herzegovina dicha acusación, que incluye los cargos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, hará justicia a las víctimas y servirá para ayudar a descubrir la verdad sobre los acontecimientos ocurridos en la ex Yugoslavia. Por lo tanto, en última instancia redundará en beneficio de la reconciliación entre los pueblos de la región.

Pasando a una cuestión más sombría, no podemos entender, sencillamente, que los dos acusados más buscados —Karadji y Mladic— estén todavía en libertad. Esperamos sinceramente que se les esté acabando el tiempo y que aquellos que están en condiciones de detenerlos finalmente lo hagan. No puede haber una Bosnia y Herzegovina sostenible con Karadji y Mladic libres.

Los procesos positivos en Bosnia y Herzegovina han venido siendo ya más numerosos que los negativos durante varios años, y estamos convencidos que no hay vuelta atrás. Esos resultados se han logrado mediante empeños comunes y esfuerzos concentrados de la comunidad internacional y los pueblos de Bosnia y Herzegovina.

Hemos llegado al momento en que las instituciones de Bosnia y Herzegovina parecen estar dispuestas a asumir una mayor responsabilidad y a continuar por el camino que lleva al logro de un Estado autosostenible y capaz de proporcionar una buena vida a sus ciudadanos y de lograr la integración en las instituciones europeas. Como un primer paso en esa dirección, defendemos y apoyamos con firmeza la rápida admisión de Bosnia y Herzegovina en el Consejo de Europa.

Como buen vecino, Croacia seguirá haciendo todo lo posible por continuar creando relaciones más amplias y cada vez mejores con Bosnia y Herzegovina, relaciones que redundarán en beneficio de los pueblos de ambos países y en la estabilidad de la región en general.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.65. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.65 (resolución 56/215).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 40 del programa.

### **Tema 52 del programa**

#### **Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo entendido que, tras haberse celebrado las consultas necesarias, el examen de este tema puede aplazarse hasta el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Así concluye nuestro examen del tema 52 del programa.

### **Tema 53 del programa**

#### **Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo entendido que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Así concluye nuestro examen del tema 53 del programa.

### **Tema 54 del programa**

#### **Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo entendido que sería conveniente aplazar el examen de este tema

hasta el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Así concluye nuestro examen del tema 54 del programa.

### **Tema 55 del programa**

#### **Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo entendido que no hay ninguna solicitud para que se examine este tema en el actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esto concluye nuestro examen del tema 55 del programa.

### **Tema 56 del programa**

#### **Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Así concluye nuestro examen del tema 56 del programa.

### **Tema 57 del programa**

#### **Cuestión de la isla comorana de Mayotte**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo entendido, que tras haberse celebrado las consultas necesarias, el examen de este tema puede aplazarse hasta el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Así concluye nuestro examen del tema 57 del programa.

## **Temas 59 y 60 del programa**

### **Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

#### **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

##### **Carta del Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia (A/56/704)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): En su carta, el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia recuerda que el tema sobre la eliminación de las medidas coercitivas como instrumento de coacción política y económica se examina cada dos años y que la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en su resolución 56/6 de 6 de octubre de 2000, decidió incluir este tema en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

No obstante, como se indica en la carta del Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia, el párrafo 11 del anexo de la resolución 55/285 de la Asamblea General de 7 de septiembre de 2001 reza como sigue:

“El siguiente tema se seguirá examinando de forma bienal en los períodos de sesiones pares: ‘Eliminación de las medidas coercitivas como instrumento de coacción política y económica’.”

Tengo entendido que la referencia al período de sesiones pares es un error técnico y que, en su lugar, se debería haber indicado en el párrafo que el tema se seguiría examinando en los períodos de sesiones impares, en virtud de las decisiones anteriores de la Asamblea General.

Con el fin de corregir el párrafo 11 del anexo de la resolución 55/285, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea incluir el tema titulado “Eliminación de las medidas coercitivas como instrumento de coacción política y económica” en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y continuar examinando el tema de los períodos de sesiones impares?

No veo objeciones.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): la Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 59 y 60 del programa.

## **Tema 21 del programa (continuación)**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo**

#### **i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)**

##### **Proyecto de resolución (A/56/L.66)**

##### **Enmienda (A/56/L.67)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Rumania para que presente el proyecto de resolución A/56/L.66.

**Sr. Niculescu** (Rumania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en mi calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución A/56/L.66 titulado: “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa”, en nombre de los 29 patrocinadores que aparecen en el documento, a saber: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Suecia y Turquía y mi propio país.

Además de éstos, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Canadá, República Checa, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Grecia, Indonesia, Kazajstán, Luxemburgo, República de Moldova, ex República Yugoslava de Macedonia, Uzbekistán, Tailandia y República Federativa de Yugoslavia.

En vísperas del fin de la presidencia de Rumania de la OSCE, permítaseme recordar que Rumania ha ejercido esa función durante un año en el que hemos sido testigos de cambios drásticos en el entorno político y de seguridad, tanto en el ámbito de la OSCE como al nivel mundial. Tras los brutales ataques del 11 de

septiembre, la guerra contra el terrorismo se convirtió inevitablemente en la principal preocupación de la OSCE y de su actual presidencia. Por ello, la OSCE se hizo eco rápidamente de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, condenando el terrorismo como la más grave amenaza a nuestro sistema de seguridad y estabilidad. En consecuencia, la reunión del Consejo de Ministros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) aprobó el 4 de diciembre de 2001 un plan de acción amplio para combatir el terrorismo que refleja la voluntad compartida de los países miembros de la OSCE y su deseo de cooperar entre sí y con otras organizaciones e instituciones internacionales en la lucha contra esta plaga actual. A nuestro juicio, este hecho y la idea que en la que se basa representan un concepto nuevo de interés que se reflejan en el proyecto de resolución sobre el cual la Asamblea adoptará hoy una decisión.

El proyecto de resolución mantiene la estructura y la metodología de textos similares de años anteriores. Al mismo tiempo, procura ajustarse al tenor de la declaración y la decisión ministeriales de la OSCE que se aprobaron por consenso en Bucarest. Por ello, nos limitaremos a formular algunas breves observaciones.

En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE introduciendo nuevos métodos de consulta, planificación conjunta y acción común y, al mismo tiempo, se acoge con beneplácito los esfuerzos por fortalecer la eficacia de la Organización y promover su función como foro de diálogo político sobre las cuestiones relativas a la seguridad y la cooperación en Europa. Como en los textos aprobados en años anteriores, en la parte principal del proyecto de resolución se proporciona información sobre los progresos alcanzados en la región de la OSCE durante el año pasado, especialmente en cuanto a conflictos regionales en cuya resolución las Naciones Unidas también participan activamente.

En este sentido, en el proyecto de resolución se subraya la participación activa de la OSCE en Europa, en Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federativa de Yugoslavia, y su compromiso de seguir contribuyendo a la consolidación de la paz y la estabilidad en esa zona. Se acoge con beneplácito el establecimiento y la labor de la Misión de la OSCE a la República Federativa de Yugoslavia. Se expresa el reconocimiento de la Asamblea por la contribución de la

OSCE en la aplicación de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, en especial por su papel sustantivo en los preparativos y organización de las elecciones en todo Kosovo el 17 de noviembre de este año. Se reconoce el compromiso de los Estados miembros de la OSCE para con la soberanía, la integridad territorial y el carácter unitario de la ex República Yugoslava de Macedonia. Se apoyan las prioridades de la labor de la OSCE en pro del desarrollo continuo de la sociedad civil y del aumento de la gestión local del proceso de reformas en Bosnia y Herzegovina. Se encomian los esfuerzos por mejorar la coordinación y la eficiencia de la participación internacional en lo relativo a la aplicación por civiles de los Acuerdos de Paz de Dayton-París.

Respecto a otras zonas de conflicto y de tensiones que aún subsisten y que siguen siendo motivo de preocupación, tanto para las Naciones Unidas como para la OSCE, en el proyecto de resolución se hace referencia a los esfuerzos emprendidos en 2001 para la negociación de un arreglo político global de la cuestión del Transdniéster basada en el pleno respeto de la soberanía e integridad territorial de la República de Moldova, y se acoge con beneplácito el cumplimiento por parte de la Federación de Rusia antes del plazo convenido, de los compromisos asumidos en la Cumbre de la OSCE, celebrada en Estambul en 1999. En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la evolución en el proceso de paz en la región de Tskhinvali/Osetia meridional (Georgia), así como los progresos realizados en 2001 en el cumplimiento de los compromisos asumidos en Estambul respecto del futuro de las fuerzas rusas en Georgia.

En el proyecto de resolución se reconoce la contribución significativa a la estabilidad y la confianza en la región que ha hecho la Operación de Vigilancia de la Frontera de la OSCE a lo largo de la frontera entre Georgia y la República de Chechenia de la Federación de Rusia. Asimismo, se toma nota con satisfacción del compromiso de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en aras de cooperar con los cinco Estados participantes de Asia central.

En el proyecto de resolución se reafirma que la pronta solución del prolongado conflicto de Nagorno-Karabaj contribuirá a una paz duradera, a la seguridad, la estabilidad y a la cooperación en la región del Cáucaso meridional.

No puedo concluir sin expresar el agradecimiento de mi delegación por la asistencia que ha recibido de la

Secretaría y de los demás miembros de la OSCE, Austria y Portugal, durante todo el año y en la preparación de este proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea. También quisiera expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que han participado en el proceso de consultas por sus sugerencias, su comprensión y su paciencia que fueron necesarias para el éxito en la redacción del proyecto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán para que presente la enmienda al proyecto de resolución A/56/L.66 que figura en el documento A/56/L.67.

**Sr. Aliyev** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Permítaseme señalar a la atención del Consejo un tema de importancia excepcional para mi nación, a saber, el proyecto de resolución A/56/L.66, titulado: "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa" (OSCE). El núcleo de la cuestión tiene que ver directamente con los principales intereses de mi país, a saber, su soberanía y su integridad territorial. Desgraciadamente, en el proyecto de resolución de este año, al igual que en el del año pasado, no se han tenido en cuenta las profundas preocupaciones de mi país. Su párrafo 21, si bien tiene que ver con el problema, está fuera del contexto directo del tema del programa que estamos examinando, es decir, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE. Lamentablemente, se rechazó nuestra propuesta pertinente de añadir un texto de consenso de las Naciones Unidas al proyecto de resolución A/56/L.66, lo cual lo hubiera equilibrado.

Al no tener otra opción, nuestra delegación se ha visto obligada a proponer oficialmente una enmienda que figura en el documento A/56/L.67. En 1994 un texto de consenso que es prácticamente el mismo de la enmienda que presento hoy se aprobó por consenso sin votación por toda la Asamblea en este mismo Salón como párrafo 8 de la resolución 49/13 que llevaba exactamente el mismo título: "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa".

Es importante recordar que 50 Estados Miembros, a saber: Albania, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos,

Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uzbekistán copatrocinaron los documentos A/49/L.20 y A/49/L.20/Add.1, que contenían este mismo texto.

No ha cambiado nada desde entonces, Hoy, a fines de 2001, los motivos para proponer esta enmienda son los mismos y siguen siendo apremiantes. Desgraciadamente, el 20% del territorio azerbaiyano, no el armenio es el que sigue bajo ocupación extranjera. Es mi país, no Armenia, el que tiene que defenderse y luchar por su soberanía y su integridad territorial. Es mi país, no Armenia, el que ha tenido que ocuparse de aproximadamente 1 millón de refugiados y desplazados internos, víctimas de la depuración étnica.

Por ello, la enmienda no es algo nuevo, y repite exactamente el texto aprobado por la Asamblea General en sus seis periodos de sesiones previos.

La enmienda refleja directamente la posición adoptada y el texto utilizado por la comunidad internacional, sobre todo por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones sobre el conflicto armenio-azerbaiyano: 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993); por la propia Asamblea General en sus resoluciones: 49/13, 51/57, 52/22, 53/85, 54/117, 55/179; y por el Secretario General en sus informes pertinentes: A/50/564, A/52/450, A/53/672, A/54/537, A/55/98 y A/56/125.

Si se verifican estos documentos se puede establecer claramente que los tres órganos principales de las Naciones Unidas constante e inequívocamente han reafirmado la soberanía e integridad territorial de mi país y han hecho hincapié en que la región de Nagorno-Karabaj es parte integrante de la República de Azerbaiyán.

Durante los últimos cinco años, Armenia ha sido el único Estado que ha votado en contra de nuestra enmienda, pese a que la propia Armenia se había unido al consenso ya mencionado y había expresado su consentimiento sobre ese texto en particular.

Desde esta noble tribuna, insto a todos los Estados Miembros a que apoyen la justa causa de mi país, confirmando así de nuevo el principio de respeto a la soberanía e integridad territorial y a que voten a favor de la enmienda, como figura en el documento A/56/L.67.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/54/L.66 y la enmienda al mismo, que figura en el documento A/54/L.67.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

**Sr. Marcus** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los tres Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) —Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América— consideramos que, dado el papel que desempeñamos en el proceso de paz de Nagorno-Karabaj, decidimos abstenernos en la votación sobre cualquier enmienda al texto preparado por el Presidente en ejercicio de la OSCE.

Al mismo tiempo, nuestra abstención no modifica en modo alguno nuestro compromiso de ayudar a las partes a alcanzar un acuerdo mediante la negociación basada en una avenencia mutua, con el entendimiento de que se seguirán respetando el principio de integridad territorial, así como otros importantes principios de las Naciones Unidas y de la OSCE.

**Sr. Abelian** (Armenia) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) que figura en el documento A/54/L.66, es el resultado de largas negociaciones en las sedes de la OSCE de Viena y Nueva York entre todos los Estados miembros de la OSCE y refleja un consenso entre ellos, incluidos Armenia y Azerbaiyán, sobre los conflictos en Europa de los que se ocupa la OSCE.

El párrafo 21 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.66, relativo al conflicto de Nagorno-Karabaj, no es ninguna excepción en este sentido. Contiene el texto acordado por las partes en el conflicto y por los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE —Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América— que es el órgano inmediatamente responsable de la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj.

El párrafo 21 de la parte dispositiva se basa totalmente en los párrafos pertinentes de la declaración del Consejo de Ministros de la OSCE adoptada por consenso en Bucarest el 5 de diciembre de 2001. Ese

párrafo en especial refleja muy bien las preocupaciones y la situación actual de las negociaciones sobre el asunto de Nagorno-Karabaj. Por lo tanto, no es lógico que una de las partes del conflicto, que ya se había sumado al consenso sobre el párrafo dispositivo 21, rompa este consenso en la Asamblea General e intente enmendar el proyecto acordado de una forma tal que predetermina los resultados de las negociaciones de paz que están en curso entre Armenia y Azerbaiyán y que virtualmente fuerza a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a tomar partido en un conflicto que todavía es objeto de negociaciones.

Lamentablemente, tratar de mejorar el texto acordado sólo complica más todo el proceso de negociación. La enmienda propuesta por Azerbaiyán, que figura en el documento A/56/L.67, es parcial, sesgada e impone un marco obligatorio que Armenia no puede aceptar. En realidad, esta enmienda rechaza el texto propuesto por el Presidente en ejercicio.

Consideramos que el mantenimiento del texto de Rumania es una cuestión importante. No consideramos que esta enmienda sea apropiada ya que la OSCE es el único organismo con mandato y autoridad para abordar el conflicto de Nagorno-Karabaj. Por esta y por otras razones obvias, los patrocinadores no han considerado apropiado incluir la enmienda propuesta por Azerbaiyán en el proyecto de resolución A/56/L.66.

Estamos plenamente convencidos de que mediante una enmienda de último minuto al proyecto de resolución acordado y mediante la ruptura del consenso, evidentemente Azerbaiyán está tratando de beneficiarse y de lograr sus propios objetivos. Este enfoque es contrario al espíritu de las Naciones Unidas y de la OSCE.

Por lo tanto, Armenia votará en contra de la enmienda propuesta.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.66 y sobre la enmienda al mismo, que figura en el documento A/54/L.67.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, se votará en primer lugar sobre la enmienda.

Por consiguiente, la Asamblea tomará primero una decisión sobre la enmienda que se publicó en el documento A/54/L.67.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Canadá, China, Djibouti, Ecuador, Georgia, Irán (República Islámica del), Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Omán, Pakistán, Qatar, República de Moldova, Sudán, Túnez, Turquía, Ucrania, Yemen

*Votos en contra:*

Armenia

*Abstenciones:*

Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia

*Por 34 votos contra 1 y 85 abstenciones, queda aprobada la enmienda del proyecto de resolución.*

[Posteriormente, la delegación de Guyana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.67 en su forma enmendada.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Armenia, Belarús, República Unida de Tanzania, Sudáfrica

*Por 123 votos contra ninguno y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.66 (resolución 56/216).*

[Posteriormente, la delegación de Guyana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Concedo ahora la palabra al representante de Egipto, quien desea formular una declaración en explicación de voto. Permítame recordar a ese representante que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

**Sr. Ragab** (Egipto) (*habla en árabe*): Permítaseme explicar el voto de la República Árabe de Egipto sobre la enmienda, que figura en el documento A/56/L. 67. Tras un estudio minucioso de la enmienda la delegación de Egipto considera más adecuado apoyar el texto que ha presentado el coordinador del tema por las siguientes razones.

En primer lugar, el texto está en consonancia con la Declaración de la Cumbre de Estambul de 1990 en la que participaron las partes en el conflicto, y con el texto aprobado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) el 28 noviembre de 2000. En segundo lugar, el proyecto de resolución tiene que ver con la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE y no debería usarse en los procesos de toma de decisiones sobre controversias y conflictos regionales. En tercer lugar, en el texto no se refleja una posición a favor de ninguna de las partes en el conflicto. Simplemente se alienta a la OSCE conseguir la confianza entre ambas partes.

Por esos motivos, la delegación de Egipto se abstuvo en la votación de la enmienda presentada. Sin embargo, queremos dejar claro que el voto de Egipto de hoy no afecta a su posición respecto del conflicto en Nagorno-Karabaj.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema i) del tema 21 del programa y del tema 21 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

## **Tema 20 del programa (continuación)**

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

#### **Proyecto de resolución (A/56/L.64)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Concedo ahora la palabra al representante de Bélgica para que presente el proyecto de resolución A/56/L.64.

**Sr. De Ruyt** (Bélgica) (*habla en francés*): En nombre de la Unión Europea y los demás patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas que figura en el documento A/56/L.64.

Desde la publicación del documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Azerbaiyán, Bangladesh, Chad, Guinea, Guyana, Islandia, Kirguistán, Nicaragua, Paraguay, Polonia, Senegal, Sierra Leona, Suriname, Uruguay y Yugoslavia

El proyecto de resolución que la Unión Europea presenta hoy a la consideración de la Asamblea General es un documento equilibrado que toma en cuenta las observaciones formuladas durante las consultas oficiosas que organizamos. Permítaseme presentar algunos de los elementos que figuran en el proyecto de resolución.

En el texto se refleja la preocupación de los patrocinadores por las condiciones cada vez más difíciles en que se llevan a cabo en ciertas regiones las operaciones de ayuda humanitaria, sobre todo, por el hecho de que en muchos casos se respeten cada vez menos los principios y las reglas del derecho internacional humanitario. En el texto se elogia el valor y la dedicación de los agentes que participan, a menudo arriesgando su propia vida, en las operaciones de ayuda humanitaria, en especial los del personal reclutado localmente. En el proyecto de resolución se condenan de manera enérgica todos los incidentes que han tenido lugar en diversas partes del mundo en que se ha tomado como blanco deliberadamente al personal humanitario, y se deplora profundamente la muerte de miembros del personal de las Naciones Unidas y de otro personal que proporciona asistencia humanitaria.

En el texto se recuerda que, con arreglo al derecho internacional, la responsabilidad primordial de la seguridad y protección del personal humanitario y del personal de las Naciones Unidas y su personal asociado recae en el gobierno que acoge una operación de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución se recuerda que en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se califican como crímenes de guerra los ataques dirigidos intencionalmente contra personal de una misión de asistencia humanitaria o de mantenimiento de la paz. También se hace referencia a la función que podría desempeñar la Corte para llevar ante la justicia a los responsables de tales actos. Habida cuenta de la importancia que concede a la pronta aplicación del Estatuto de la Corte, la Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que la Asamblea General haga un llamamiento a todos los Estados para que consideren la posibilidad de ser partes en el Estatuto.

Por otra parte, en el texto se reafirma que la protección del personal de las Naciones Unidas constituye

un deber fundamental de la Organización, que debe basarse en un acuerdo de distribución de los gastos entre los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. Además, se subraya la necesidad de asignar recursos suficientes y previsibles a tal efecto y de garantizar que todo el personal de las Naciones Unidas reciba una formación adecuada en seguridad.

Asimismo, en el proyecto de resolución se pide a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas que continúe desempeñando una función central en este ámbito. Por otra parte, se reafirma la necesidad de fortalecer la Oficina del Coordinador, y de nombrar un Coordinador de Asuntos de Seguridad de dedicación completa y de la categoría conveniente. Debe aumentarse la coordinación y la cooperación, tanto en la Sede como sobre el terreno, entre el sistema de gestión de la seguridad del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, con miras a resolver problemas comunes de seguridad sobre el terreno. En el proyecto de resolución se insiste igualmente en la necesidad de desarrollar una cultura de rendición de cuentas en todos los niveles en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Por lo que se refiere a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, los patrocinadores son conscientes de que debe darse prioridad a su universalidad y acogen con beneplácito el establecimiento de un comité especial para examinar las recomendaciones hechas por el Secretario General en su informe sobre las medidas para mejorar y fortalecer el régimen jurídico de protección del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado.

Por último, en la resolución se remite el examen de este tema al programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y se pide al Secretario General que presente un informe sobre el particular.

El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz, que este año ha sido concedido conjuntamente a las Naciones Unidas y a su Secretario General, Kofi Annan, nos recuerda más que nunca el papel central de la Organización en la esfera de la paz y debe alentarnos a tomar medidas para permitir que su personal desempeñe su noble tarea en las mejores condiciones, de modo que el emblema de las Naciones Unidas no sea ya un blanco de ataques, sino una garantía de protección.

Permítaseme concluir rindiendo homenaje una vez más a todo el personal humanitario que realiza a diario

sobre el terreno tareas humanitarias tan vitales. Merece ampliamente el apoyo de todos los Estados Miembros.

Teniendo en cuenta la importancia que concede a la seguridad del personal humanitaria y a la protección del personal de las Naciones Unidas, la Unión Europea desea que esta resolución pueda aprobarse por consenso, como en años anteriores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/56/L.64.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Chen** (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias) (*habla en inglés*): Tengo una declaración bastante extensa sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución.

Quiero informar a los miembros que si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/56/L.64, según los términos de los párrafos 23 y 24 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea reafirmará la necesidad de fortalecer la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y, en este sentido, reiterará la necesidad de que se nombre un Coordinador de Asuntos de Seguridad de dedicación completa, con la categoría conveniente, a fin de que la Oficina pueda mejorar su capacidad para el desempeño de sus funciones, en consulta con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y los organismos pertinentes que forman parte del Comité Permanente entre Organismos, y pedirá que se examine lo antes posible la recomendación que aparece en el párrafo 23 de la parte dispositiva.

La Asamblea reconocerá también la necesidad de que las Naciones Unidas dispongan de un sistema amplio y reforzado de gestión de la seguridad, tanto en la Sede como sobre el terreno, y pedirá al sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros, que adopten todas las medidas necesarias para lograrlo, como figura en el párrafo 24 de la parte dispositiva.

En relación con los párrafos anteriores, debe observarse que en el contexto del tema 123 del programa, "Proyecto de presupuestos por programas para el bienio 2002-2003", el Secretario General —en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la sección II de la resolución 55/238 de la Asamblea General de fecha 23 de diciembre de 2000, titulada "Seguridad del personal de las Naciones Unidas", contenida en el documento A/56/469— presentó propuestas amplias, que entrarían

en vigor en el año 2002, para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en la Sede y de las disposiciones de seguridad sobre el terreno con el fin de mejorar la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas que presta allí sus servicios. Las propuestas formuladas en dicho informe se concluyeron sobre la base del acuerdo entre organismos alcanzado en el marco del Comité Administrativo de Coordinación con respecto al funcionamiento y las disposiciones financieras para el nuevo sistema de seguridad para el personal de las Naciones Unidas, incluido el reparto de los costos correspondientes entre las organizaciones que participan en el nuevo sistema. También en el contexto de dicho informe se ha formulado una propuesta para nombrar un Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas con dedicación completa y con la categoría de Subsecretario General.

El informe del Secretario General sobre la aplicación de la sección II de la resolución 55/238, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figura en el documento A/56/619, están siendo examinados por la Quinta Comisión en el contexto del tema 123 del programa. Una vez examinados esos informes, la Quinta Comisión presentará sus recomendaciones a la Asamblea General de conformidad con el procedimiento establecido. Sobre esa base, la aprobación del proyecto de resolución A/56/L.64 no implicaría costos adicionales aparte de los ya propuestos por el Secretario General en el contexto de su informe contenido en el documento A/56/469.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien desea intervenir en explicación de posición antes de que se adopte una decisión. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

**Sra. Serwer** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les preocupa desde hace tiempo la seguridad y la protección del personal de asistencia humanitaria, y durante mucho tiempo han patrocinado las resoluciones sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas. Nos sumamos al consenso para aprobar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, pero queremos dejar constancia de una declaración concerniente a la Corte Penal Internacional, en la medida en

que ésta se menciona en el párrafo décimo sexto del preámbulo y en el párrafo 14 de la parte dispositiva.

Los Estados Unidos no han ratificado el Estatuto de Roma ni tienen intención de hacerlo. Tenemos serias objeciones a la Corte Penal Internacional. Nos oponemos a que la Corte tenga jurisdicción sobre los nacionales de los Estados que no son partes en ella. También nos oponemos a la inclusión en el Estatuto de la Corte del crimen de agresión, que todavía no se ha definido. Juzgamos que la estructura de la Corte se presta al grave peligro de que se inicien procesos criminales por motivos políticos.

Reiteramos nuestra firme oposición al establecimiento de la Corte, e instamos a todas las demás naciones a que no ratifiquen el Estatuto de Roma.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición antes de adoptar una decisión.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/56/L.64, titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas".

Desde la publicación del proyecto de resolución, Côte d'Ivoire se ha sumado a la lista de Estados Miembros patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.64?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.64 (resolución 56/217).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa del examen del tema 20 del programa.

## **Tema 22 del programa** (*continuación*)

### **Examen y evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990**

#### **Proyecto de resolución (A/56/L.61)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre este tema del programa en su 38ª sesión plenaria, el 5 de noviembre de 2001.

Concedo la palabra al representante de la República Unida de Tanzania para que presente el proyecto de resolución A/56/L.61.

**Sr. Mwakawago** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Antes de presentar el proyecto de resolución I, quisiera hacer una enmienda oral a la primera línea del párrafo 4 de la parte dispositiva. Sustitúyase “los días” por “el”. Después del número “16”, suprimanse la palabra “y” y el número “17”.

Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución Titulado “Examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990”. El proyecto de resolución ha sido patrocinado por los siguientes países: Alemania, Argelia, Angola, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, el Camerún, el Canadá, el Chad, China, el Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, el Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Irlanda, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Kenya, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, el Níger, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Swazilandia, el Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en los que se hace referencia al establecimiento de un comité especial plenario y del período de sesiones de organización. En el párrafo 5 de la parte dispositiva se insta a los Estados Miembros a asegurar su representación al más alto nivel que corresponda durante la sesión plenaria de la Asamblea General del 16 de septiembre de 2002.

En mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados de África durante el mes de diciembre, es para mí un honor formular esta declaración en nombre de África. Los Miembros recordarán que el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General aprobó unánimemente el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, a continuación de un examen final en profundidad del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, contenido en el anexo a la resolución S-13/2 de la Asamblea General. El Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de

África en el Decenio de 1990 representa un acuerdo singular entre los Estados de África y la comunidad internacional, en el que ambas partes se comprometen a realizar esfuerzos concretos y ambiciosos con el fin de acelerar el proceso de desarrollo de África.

El Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 fue un acuerdo de cooperación internacional muy importante encaminado a fomentar el desarrollo sostenible en África durante el decenio de 1990. El Programa se estableció a raíz de los fracasos de los dos acuerdos de cooperación internacional anteriores, a saber, el Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990 y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África. Al aprobarse, el Programa suscitó mucha ilusión y entusiasmo. El final del decenio de 1980 fue una época en la que la comunidad internacional —y especialmente los propios países africanos— estaba particularmente dispuesta a sacar a África de la recesión y promover el crecimiento y el desarrollo económicos, con el objetivo final de reducir la pobreza.

Los ingresos totales de África son apenas superiores a los de Bélgica, pero se dividen entre 48 países, con un producto nacional bruto medio de 2.000 millones de dólares estadounidenses. Los pobres de África son los más pobres de todos. Alrededor de la mitad de sus 600 millones de personas vive con tan sólo 0,65 dólares diarios.

Muchos países africanos se han esforzado mucho para cumplir con su compromiso de conformidad con el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Han llevado a cabo reformas macroeconómicas, algunas de las cuales supusieron grandes riesgos políticos y dificultades sociales. Los programas de reforma económica en África se basaron en incentivos para el ahorro, en medidas para estimular la inversión y en la potenciación del sector privado. Con objeto de promover el ahorro, entre las reformas que se ha llevado a cabo en muchos países africanos en el sector financiero figuran el fortalecimiento del marco regulador y el establecimiento de directrices prudentes para las instituciones bancarias e instituciones financieras de otro tipo con miras a preservar la confianza del público y racionalizar la viabilidad operacional y la eficacia del sector financiero.

Por otra parte, en un esfuerzo por fomentar la inversión, los Gobiernos africanos han adoptado medidas

para la creación de un medio y unas condiciones propicias a la inversión tanto nacional como extranjera. Además, para potenciar el sector privado, casi todos los Gobiernos africanos han emprendido programas de privatización y han promulgado leyes para crear una atmósfera favorable para la expansión y el buen funcionamiento del sector privado.

La promoción del desarrollo sostenible en África sigue siendo un reto enorme a medida que nos adentramos en el nuevo milenio. Hoy, la erradicación de la pobreza sigue siendo una cuestión crítica, como lo era en 1990 antes de la aprobación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. En el África subsahariana, el número de personas que viven con menos de 1 dólar al día pasó de 217,2 millones en 1987 a 242,3 millones en 1990, hasta alcanzar una cifra récord de 301,6 millones en 1998. Hay determinados problemas crónicos que deben examinarse desde nuevas perspectivas con objeto de poder llegar a estrategias innovadoras para resolverlos. En particular, siguen siendo sumamente críticas las cuestiones de la deuda externa, la ayuda exterior, la inversión extranjera y las corrientes de tecnología.

Además, por otro lado, hay nuevas cuestiones que no eran prominentes o importantes en la primera mitad del decenio de 1990, cuando se aprobó el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. En este sentido, por ejemplo, nos preocupan los problemas de la mundialización y del VIH/SIDA. Todas estas cuestiones deben examinarse efectivamente para que África pueda lograr los objetivos internacionales en materia de desarrollo que se han fijado en varias conferencias mundiales durante el último decenio, en particular el de reducir a la mitad, para el 2015, la proporción de personas que tienen ingresos inferiores a 1 dólar diario, que pasan hambre y que carecen de agua potable. Otros objetivos son el acceso equitativo de niñas y niños a todos los niveles educativos, la provisión de una educación primaria universal, la reducción de la mortalidad materna en tres cuartos y de la mortalidad entre niños menores de 5 años en dos tercios y la contención de la propagación del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades importantes.

Acogemos con satisfacción el apoyo variado a este proyecto de resolución que hemos recibido de todos los socios para el desarrollo que siguen demostrando interés en el desarrollo de África. También esperamos poder contar con su cooperación en el examen fi-

nal del programa, previsto para el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Llegados a este punto, quisiera encomiar una vez más a la comunidad internacional por el apoyo que brinda a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que los países africanos han adoptado como estrategia más viable para un desarrollo acelerado y sostenible del continente en una economía internacional mundializada.

Para terminar, hago un llamamiento a todos los Miembros de las Naciones Unidas para que asistan a la sesión de un día que ha de celebrarse el 16 de septiembre de 2002, y den a África la prominencia que se merece y que necesita.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora pasaremos a examinar el proyecto de resolución A/56/L.61, en su forma oralmente revisada.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Chen Jian** (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de lo siguiente en relación con la posible aprobación por parte de la Asamblea General del proyecto de resolución A/56/L.61, en su forma oralmente revisada.

Primero, en los párrafos 1 a 4 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría crear un comité especial plenario de la Asamblea General y convocar un período de sesiones de organización en junio de 2002 de un día laborable de duración; decidiría además que el comité especial plenario celebraría un período de sesiones sustantivo de cinco días laborables de duración, del 9 al 13 de septiembre de 2002, y de tres días laborables de duración, del 7 al 9 de octubre de 2002; y decidiría asimismo que el 16 de septiembre de 2002 se celebraría una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General.

En segundo lugar, se prevé que el período de sesiones de organización del comité especial plenario se celebre durante un día, esto es, dos sesiones, y el período de sesiones sustantivo durante ocho días, esto es, 16 sesiones, con lo que el total sería de 18 sesiones. Se proporcionaría interpretación en los seis idiomas oficiales. Los requisitos generales de documentación del comité se procesarían en los seis idiomas oficiales y se calcula que serían de 150 páginas para los trabajos

previos al período de sesiones, de 25 páginas durante el período y de 50 páginas después del período.

Tercero, cabe señalar que está previsto que la mayoría de las reuniones del comité se celebren durante la parte principal del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, si la Asamblea General autoriza estas sesiones, constituiría una excepción de la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en la que se estipula que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General puede reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que la Asamblea lo autorice explícitamente.

Cuarto, los servicios de conferencias que se necesitan para la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General prevista para el 16 de septiembre de 2002 se sacarán de la asignación general para el período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Quinto, se calcula que el costo total de los servicios de conferencias necesarios para las reuniones del comité en 2002 ascenderán a 282.000 dólares.

Sexto, en este sentido, la medida en que la capacidad permanente de la Organización tendría que complementarse con recursos de ayuda temporal sólo se puede determinar en función del calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2002-2003. Sin embargo, en la sección del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2002-2003, se hacen provisiones, en relación con el Departamento de Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (A/56/6 (Sect. 2)), no sólo para las reuniones programadas en el momento de elaborarse el presupuesto, sino también para reuniones autorizadas con posterioridad, siempre que el número y la distribución de reuniones estén en consonancia con las pautas de reuniones de años anteriores.

Por consiguiente, de conformidad con lo que acabo de decir, de aprobar la Asamblea General el proyecto de resolución A/56/L.61 revisado oralmente, no se requerirían asignaciones adicionales en el próximo bienio.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.61, revisado oralmente. Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó el proyecto

de resolución A/56/L.61 los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Cuba y Uruguay.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.61, como quedó revisado oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.61, como quedó revisado oralmente (resolución 56/218).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 22 del programa.

### **Tema 38 del programa** (*continuación*)

#### **Asistencia para las actividades relativas a las minas**

##### **Proyecto de resolución** (A/56/L.63/Rev.1)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en sus 60ª y 61ª sesiones plenarias, de 21 de noviembre de 2001, la Asamblea General celebró su debate sobre este tema del programa.

Doy la palabra al representante de Bélgica para que presente el proyecto de resolución A/56/L.63/Rev.1.

**Sr. De Ruyt** (Bélgica) (*habla en francés*): En nombre de la Unión Europea y otros patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/56/L.63/Rev.1, titulado "Asistencia para las actividades relativas a las minas". Desde la publicación del documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Angola, Armenia, Bangladesh, Bolivia, Burkina Faso, Chad, Congo, Costa Rica, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea, Jordania, Liberia, Malí, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Seychelles, Sudáfrica, Suriname, Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia y Zambia.

El proyecto de resolución, que la Unión Europea presenta hoy a la consideración de la Asamblea General, es equilibrado e incorpora las observaciones que se han hecho en el transcurso de las consultas oficiosas que hemos realizado. Permítaseme referirme brevemente a algunos de los aspectos que están contenidos en el proyecto de resolución.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se consideran las actividades relativas a las minas como un componente importante de las actividades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas. En el texto, los patrocinadores piden que prosigan los esfuerzos

de las Naciones Unidas con la ayuda de los Estados y las instituciones, para fomentar la creación de capacidad en actividades relativas a las minas en países en los que éstas constituyen una grave amenaza para la seguridad, la salud y la vida de la población local o un obstáculo a los esfuerzos de desarrollo social y económico. En el proyecto de resolución se alienta a todos los programas y órganos multilaterales y nacionales a que incluyan cuando proceda en sus actividades humanitarias, de rehabilitación, de reconstrucción y de asistencia para el desarrollo, actividades relativas a las minas. Subraya la importante función que corresponde a las Naciones Unidas en la coordinación eficaz de las actividades relativas a las minas, y especialmente el papel del Servicio de Actividades relativas a las Minas de la Secretaría.

En el proyecto de resolución se observa con reconocimiento la estrategia de actividades relativas a las minas para el período 2002-2005 presentada por el Secretario General y le pide que la mejore al máximo, teniendo en cuenta, entre otras, las opiniones de los Estados Miembros. De la misma manera, en el texto se observa con reconocimiento la formulación de normas internacionales sobre actividades relativas a las minas y la política de gestión de la información con respecto a las actividades relativas a las minas presentada por el Secretario General. El proyecto de resolución acoge con beneplácito el establecimiento de una Red Electrónica de Información sobre las Minas para apoyar la función de las Naciones Unidas.

Finalmente, el proyecto de resolución pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de las disposiciones del proyecto de resolución.

En vista de la importancia que le asignamos a la asistencia en las actividades relativas a las minas y al problema general de las minas, la Unión Europea espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, al igual que lo fueron textos semejantes en años anteriores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.63/Rev.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.63/Rev.1?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.63/Rev.1 (resolución 56/219).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su posición, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición con relación al proyecto de resolución recién aprobado.

**Sr. Shen Guofang** (China) (*habla en chino*): China entiende el interés humanitario de la comunidad internacional con relación a las heridas indiscriminadas que causan las minas a los civiles inocentes, y apoya los esfuerzos humanitarios de la comunidad internacional para resolver este problema. El Gobierno de China expresa su agradecimiento al Secretario General, al Servicio de Actividades relativas a las Minas de la Secretaría y a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas por sus labores sobresalientes en el desminado humanitario.

En años recientes China ha cooperado intensamente con las Naciones Unidas y otras organizaciones, y ha participado intensamente en las actividades de asistencia internacional relativas a las minas. China ha examinado cuidadosamente las normas internacionales sobre actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas, y participará en esfuerzos futuros para revisar las normas de desminado sobre la base de sus propias prácticas y experiencias de desminado, con el propósito de mejorar estos trabajos y lograr que las normas correspondan mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

La cuestión de las minas tiene que ver con las preocupaciones internacionales, así como con las necesidades legítimas de defensa propia de los Estados soberanos. Se deberían abordar esos dos aspectos en forma equilibrada. Es necesario evitar la parcialidad. La estrategia de las Naciones Unidas de este año por lo que atañe a las actividades relacionadas con minas para el período 2001-2005 aboga por la prohibición completa de las minas. Ello no coincide con la posición coherente de China sobre las minas. En nuestra opinión, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, al brindar asistencia en las actividades relativas a las minas y especialmente al preparar las estrategias futuras para períodos de cinco años de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas a las minas, deberían centrarse en la manera de ayudar a los países interesados a resolver

sus problemas en materia de minas, abordando tanto las preocupaciones de tipo humanitario como las de seguridad relacionadas con las minas. Sin embargo, no deberían convertir su asistencia para las actividades relativas a las minas en actividades que fomenten la prohibición completa del uso de minas.

**Sr. Amer** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación se suma al consenso sobre el proyecto de resolución titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, contenido en el documento A/56/L.63/Rev.1. Quisiéramos dar las gracias a los patrocinadores de esta resolución por haber aceptado las enmiendas al párrafo 1 de la parte dispositiva, que toma nota de las recomendaciones del Secretario General sobre las actividades relativas a las minas, contenidas en el documento A/56/448.

Este informe es sin duda muy importante por la información que contiene. Sin embargo, tengo algunas reservas porque el informe se centra en las minas que se han sembrado recientemente y no en las minas que han estado plantadas durante mucho tiempo, como es el caso de los millones de minas existentes en mi país. Desde la Segunda Guerra Mundial, estas minas han causado la muerte de cientos de civiles inocentes y siguen constituyendo una gran amenaza. Por otra parte, estas minas han causado enormes daños a la propiedad y han obstaculizado los esfuerzos por detener la desertificación y facilitar la regeneración de tierras.

Mi delegación ya se ha referido al problema de las minas en mi país. Esperamos que las Naciones Unidas dediquen su plena atención a las minas antiguas. Una misión de las Naciones Unidas visitó recientemente Libia y llegó a la conclusión de que las fuerzas del Eje habían plantado millones de minas en mi país. No obstante, el informe presentado en este período de sesiones —como el del año pasado— sólo se centró en las minas que se han sembrado recientemente.

Por ello mi delegación cree que debe manifestar una vez más ciertas reservas. Asimismo, expresa la esperanza de que el Secretario General adopte un enfoque y una estrategia más amplios en los próximos período de sesiones, en particular por lo que se refiere a la estrategia para el período 2001-2005.

Quisiéramos señalar a la atención de la comunidad internacional el hecho de que las minas antiguas no son menos peligrosas que las más recientes. Ambas causan sufrimientos incalculables. Por ello la comunidad internacional debe aumentar sus esfuerzos para ha-

cerles frente de la misma manera que lo hace con las minas sembradas recientemente.

**Sr. Requeijo Gual** (Cuba): Cuba se ha sumado nuevamente este año al consenso sobre el proyecto de resolución referido a la asistencia para las actividades relativas a las minas, contenido en el documento A/56/L.63/Rev.1.

Nuestro apoyo al proyecto refleja nuestro interés genuino en contribuir, en todo lo posible, a enfrentar las consecuencias humanitarias derivadas del uso irresponsable e indiscriminado de las minas antipersonal. Al mismo tiempo, quisiera enfatizar que nuestra conocida posición con relación al componente de seguridad asociado al tema de las minas antipersonal se mantiene invariable.

Para Cuba, las minas antipersonal continúan siendo un medio para la legítima defensa del país de agresiones externas y la protección de nuestras fronteras. La resolución que hoy hemos adoptado refleja un delicado equilibrio. Para garantizar que el consenso sobre este tema se mantenga en el futuro, es importante que se continúen tomando en cuenta las preocupaciones legítimas de seguridad nacional asociadas al tema de las minas antipersonal.

Quisiera concluir agradeciendo a la delegación de Bélgica por la forma transparente y profesional en que coordinó las negociaciones sobre este tema, lo que contribuyó en buena medida a lograr una resolución aceptable para todos.

**Sr. Khairat** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto se suma al consenso sobre el proyecto de resolución A/56/L.63/Rev.1 sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas. A este respecto, quisiéramos dejar en claro lo siguiente.

Egipto concede una importancia particular a la asistencia para las actividades relativas a las minas, habida cuenta de la presencia de alrededor de 23 millones de minas en el territorio egipcio y de sus graves consecuencias para el pueblo de mi país. Cada año el debate sobre este proyecto de resolución se celebra en el contexto del informe del Secretario General sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas. Este año, el informe contiene una estrategia amplia para el período 2001-2005, elaborada por el Secretario General, en la esfera de la asistencia para las actividades relativas a las minas. Esta estrategia se ajusta a nuestro interés en conservar el consenso con el que se ha venido adoptando el informe desde que se presentó por primera vez en 1993.

Nuestro interés por llegar a un consenso anual sobre este proyecto de resolución se debe a la gravedad del problema de las minas en Egipto, país en el que se encuentra el 21% del total de las minas en el mundo. Así pues, más de una quinta parte del total de las minas sembradas en el mundo están en Egipto.

Aunque acogemos con satisfacción el informe anual del Secretario General sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas como medio de suscitar la conciencia de la comunidad internacional sobre los problemas planteados por las minas, tenemos muchas reservas a este respecto, sobre las que ya hemos debatido con la Secretaría y con los Estados interesados.

La más importante de estas reservas es, en primer lugar, que hemos visto que el informe del Secretario General —que es uno de los medios para aumentar la sensibilización de la comunidad internacional acerca del problema de las minas— no tiene en cuenta el problema de las minas en Egipto. No contiene referencia alguna sobre esta cuestión a pesar de que la misión de las Naciones Unidas encargada de evaluar el problema de las minas en Egipto afirmó en su informe que la comunidad internacional sólo tiene una conciencia limitada sobre la magnitud del problema allí. Por consiguiente, creemos que el Secretario General debe trabajar por aumentar la sensibilización de la comunidad internacional sobre este problema.

En segundo lugar, no tuvimos tiempo suficiente para estudiar la estrategia global sobre las minas para el período 2001-2005, que elaboró el Secretario General este año, pese al grave problema de las minas terrestres en Egipto.

Teníamos la esperanza de que todas las partes interesadas hubieran tenido el tiempo suficiente para consultar la estrategia con objeto de eludir sus escollos y poder así redactarla de tal forma que se garantice su aplicación óptima, tomando en cuenta las exigencias y las necesidades de los que son afectados particularmente por las minas.

A pesar de todo esto, creemos que el entendimiento logrado acerca de los párrafos polémicos de la resolución, en particular el párrafo 11 de la parte dispositiva, constituye un primer paso conducente a corregir la situación, especialmente con relación a las directrices de la Asamblea General al Secretario General encaminadas a mejorar la estrategia, dadas las opiniones expresadas y teniendo en cuenta el llamamiento principal de la Asamblea General con respecto a una evaluación de

los efectos negativos de las minas sobre el desarrollo. Tales evaluaciones se efectuarían durante la aplicación de la estrategia y no antes de ésta. Tenemos la esperanza de que la aplicación que haga el Secretario General de las directrices de la Asamblea General encaminadas a mejorar la estrategia, como se indicó, será objeto de un seguimiento adecuado y preciso el próximo año.

Habida cuenta de esto, mi delegación no obstaculizó la aprobación por consenso de la resolución, dada nuestra disposición actual de demostrar flexibilidad, por consideración a los intereses de nuestros socios en el desarrollo y teniendo en cuenta la naturaleza específica del problema de las minas en Egipto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 38 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Temas 20 y 43 del programa** (*continuación*)

#### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

##### **(f) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra**

#### **La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales**

##### **Proyecto de resolución (A/56/L.62)**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/56/725)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Egipto.

**Sr. Gamaleldin** (Egipto) (*habla en árabe*): Hasta septiembre de 2001, el Afganistán era una de las grandes tragedias de la era actual. Según cálculos de las Naciones Unidas, tenía de 3 a 5 millones de ciudadanos clasificados como “vulnerables”. Aproximadamente 3,8 millones de habitantes de zonas rurales eran víctimas de la sequía y vivían de ayuda alimenticia de la comunidad internacional. Hasta septiembre, la asistencia ayudaba a prevenir un éxodo en masa al Pakistán o a otros Estados vecinos. Aún así, hay más de 4 millones de afganos refugiados y 960.000 desplazados internos.

Desde hace ya 25 años, el pueblo afgano ha experimentado un sufrimiento y una miseria de los que no son responsables. Su país ha sido el campo principal de un gran juego en el que participan muchas partes y que ha deteriorado su territorio y matado a muchos de sus ciudadanos, algunos de los cuales, lamentablemente, aumentaron el sufrimiento de sus hermanos durante los últimos años implicándolos en una guerra civil agotadora. Algunos procuraron satisfacer sus propias necesidades e intereses mezquinos y el país cayó en manos de un régimen rígido y de mentalidad estrecha despiadado con su pueblo. La amplitud del desastre humanitario en el Afganistán ha aumentado durante las operaciones militares tras los acontecimientos terroristas de septiembre, que fueron condenados de forma categórica por la comunidad internacional.

El problema que hemos venido enfrentando desde el comienzo de esas operaciones militares ha sido causado por el cese de la distribución de la asistencia de alimentos en las zonas rurales del Afganistán debido al deterioro de la situación de la seguridad allí, las operaciones militares en curso, el cierre por parte de los Estados vecinos de sus fronteras con el Afganistán, la llegada del invierno, la posibilidad de un cuarto año de sequía y los recursos limitados que los países donantes ofrecen al Afganistán.

Por fortuna, como consecuencia de la alerta dada por las Naciones Unidas, varios Estados han aumentado su asistencia. Las Naciones Unidas han iniciado eficazmente un proceso de planificación regional para evaluar la situación humanitaria con los Estados vecinos y coordinar con ellos la entrega de asistencia a los refugiados y desplazados internos afganos. En ese sentido, Egipto aplaude al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y a sus colegas por sus esfuerzos considerables durante este período difícil.

Egipto ha pasado a ser patrocinador del proyecto de resolución sobre el Afganistán, presentado por Alemania, aunque tenemos algunas reservas con respecto a ciertos párrafos. Nuestro copatrocinio del proyecto de resolución este año obedece a nuestro convencimiento de la necesidad de enviar un mensaje firme al pueblo afgano y a su Gobierno provisional en el que se manifieste que la comunidad internacional en conjunto procura un futuro mejor para ellos en el que puedan reanudar su contribución positiva y participar en el progreso de la comunidad internacional. El mundo entero está preparado para cooperar con el nuevo Gobierno en el logro de un futuro mejor al que aspiramos en nombre

del pueblo afgano hermano, y que le compensará por los largos y difíciles años en que se desintegró en facciones beligerantes, por los combates y por las prácticas erróneas de los talibanes, que no se ajustan a la verdadera religión islámica y a la importancia que ésta da a la coexistencia pacífica, los derechos humanos y el respeto debido a las personas de culturas y religiones diversas. Según la religión islámica, esta diversidad entre los pueblos y las razas debe conducir al diálogo positivo y enriquecer a la humanidad; no debe alimentar el fuego de la sedición, el conflicto y el odio entre los pueblos y las naciones.

Egipto cree que cualquier discusión acerca del futuro del Afganistán debe tener en cuenta los elementos siguientes.

Primero, debe conservarse la integridad territorial del Afganistán. El Afganistán debe disfrutar de buenas relaciones con sus vecinos y la comunidad internacional sobre la base del respeto mutuo y la adhesión a la legitimidad internacional. Recibimos con satisfacción el contenido de la resolución del Consejo de Seguridad aprobada ayer, en la que se subraya la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Afganistán y se pide a todos los afganos que cooperen con la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, y con la fuerza internacional que se ha constituido en aplicación de los compromisos y decisiones de la conferencia de Bonn.

Segundo, los mismos ciudadanos del Afganistán deben designar la nueva forma y el mejor modelo de gobierno en su país para que libremente sirva para sus propios intereses. Esperamos con interés las actividades que ha de emprender el Gobierno provisional teniendo en cuenta el Acuerdo al que se llegó en Bonn.

Tercero, las fuerzas extranjeras deben abstenerse de todo intento de dirigir y controlar el destino del pueblo afgano.

Cuarto, la comunidad internacional —especialmente las grandes Potencias y los que estén económicamente en condiciones de hacerlo— deben tomar serias medidas para reconstruir el Afganistán a fin de que pueda lograrse el desarrollo para el pueblo afgano y la estabilidad, la paz y la seguridad para esa importante región del mundo.

Quinto, no debe permitirse a las fuerzas del terrorismo y la oscuridad que utilicen el territorio afgano como plataforma de lanzamiento de operaciones terroristas.

De lo contrario, se desestabilizaría la región, se destruirían los intereses del pueblo y se quemarían los puentes de comprensión entre los países de la región.

Para concluir, mi delegación considera que las Naciones Unidas tienen un papel importante y vital que desempeñar en la satisfacción de las necesidades del pueblo afgano. Todos debemos pensar sobre lo que puede hacerse y sobre la carga que podrían asumir las Naciones Unidas. En este sentido, es necesario obrar con cautela, ya que la responsabilidad es inmensa.

Encomio al Sr. Lakhdar Brahimi por los esfuerzos que ha realizado en la esfera política. Esperamos que esos esfuerzos tengan resultados positivos. Egipto expresa también su reconocimiento a los países donantes por su prestación de asistencia humanitaria al Afganistán y su ayuda a la reconstrucción del país. Al respecto, acogemos con beneplácito la conclusión de la reunión celebrada recientemente en Washington a tal efecto. Esperamos con interés los resultados de las próximas reuniones y el impulso que darán éstos a los esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Egipto está dispuesto a brindar su cooperación y a contribuir a este empeño internacional para que se pueda volver a dotar de capacidad al Afganistán, compensar a su pueblo por esos años de oscurantismo y permitir que ese país recupere su papel efectivo y positivo en la comunidad de naciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.62, que tiene dos partes. La parte A se titula “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”. La parte B se titula “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/56/L.62, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bhután, Egipto, Eritrea, Nepal, Nigeria, el Senegal, Túnez y Turkmenistán.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.62?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.62 (resolución 56/220 A y B).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema f) del tema 20 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 43 del programa.

### **Declaración del Presidente**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General está llegando al final de la parte principal de su quincuagésimo sexto período de sesiones. Como esta es la última sesión que presidiré este año —en el entendimiento de que habrá una sesión más que presidirá un Presidente interino—, quisiera compartir algunas de mis observaciones y pensamientos acerca de lo que hemos logrado hasta ahora con nuestro trabajo y nuestras deliberaciones. Como todos sabemos, estos tres meses han sido muy ajetreados e inusuales para todos nosotros. La Asamblea General inició su período de sesiones en una situación de lo más extraordinaria, tras los ataques terroristas del 11 de septiembre. Debido al cambio de fecha de la celebración del debate general, el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y otros eventos, nuestra labor se vio trastocada y tuvo que reorganizarse, pero me complace decir que hemos estado a la altura del reto y que esas restricciones inesperadas no nos han hecho desistir de la búsqueda de nuestros objetivos comunes de paz y progreso para el mundo entero. En efecto, nos hemos dedicado a las tareas que teníamos por delante con una abnegación y un entusiasmo indeclinables.

Celebramos nuestro debate general en tan sólo siete días, con la participación de 187 delegaciones, entre las que se encontraban 41 Jefes de Estado y de Gobierno, 9 Viceprimeros Ministros y 96 Ministros de Relaciones Exteriores, lo que requirió arreglos extraordinarios, como horas de reunión adicionales y un tiempo limitado para los discursos. En ese sentido, quiero manifestar que en general he recibido comentarios favorables de los Estados Miembros sobre los nuevos métodos que se han adoptado para la conducción del debate general.

Antes del debate general celebramos durante cinco días sesiones plenarias dedicadas al debate sobre el terrorismo, así como una sesión de dos días sobre el tema del diálogo entre civilizaciones. Particularmente en el contexto de nuestra apremiante preocupación con

respecto al terrorismo, ese diálogo ha tenido una importancia especial en la promoción de la comprensión intercultural. Al mirar retrospectivamente todos estos acontecimientos, vemos que la magnitud e intensidad de nuestro trabajo se reflejan en las estadísticas. Desde el 12 de septiembre hasta la fecha de su suspensión, la Asamblea General habrá examinado 143 temas del programa de un total de 177 temas y habrá aprobado 292 resoluciones en relación con dichos temas.

Entre las múltiples cuestiones importantes que hemos tratado, quizás la lucha contra el terrorismo fue la que revistió la más alta prioridad. La Asamblea General reaccionó rápidamente a los acontecimientos del 11 de septiembre aprobando una enérgica resolución —la resolución 56/1— y reafirmando su decisión de luchar contra el terrorismo internacional en un debate que duró una semana sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, en el que participaron Estados Miembros en un número sin precedentes.

También se han logrado progresos en el fortalecimiento del marco jurídico contra el terrorismo internacional gracias a la labor de la Sexta Comisión. La Asamblea General pidió al Comité especial que elaborara en forma urgente un proyecto de una convención general y exhortó a los Estados que todavía no lo hubiesen hecho a que consideraran, como asunto prioritario, y de conformidad con la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, la posibilidad de pasar a ser partes en las convenciones y los protocolos pertinentes.

En este primer período de sesiones de la Asamblea General que se celebra con posterioridad a la histórica Asamblea del Milenio del año pasado, hemos logrado grandes avances en la ejecución y el seguimiento de la Declaración del Milenio. La Asamblea tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General de fecha 6 de septiembre de 2001, y recomendó que dicho informe se considerase como una útil guía general para la aplicación de esa Declaración por parte del sistema de las Naciones Unidas. Además, pidió al Secretario General que preparase un informe anual y un informe general quinquenal sobre los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en cuanto a la puesta en práctica de esa Declaración.

En la esfera del desarme y la seguridad internacionales, los ataques terroristas del 11 de septiembre tuvieron una gran repercusión en nuestras deliberaciones. Los delegados intensificaron sus esfuerzos con el propósito de establecer medidas de desarme reales y

sustantivas para hacer de este mundo un lugar más seguro para la humanidad. En el curso del debate sobre el ámbito nuclear, varios Estados Miembros siguieron subrayando que las armas nucleares constituían una amenaza para la humanidad y que la mejor manera de enfrentarlo sería la eliminación total de esas armas. Al mismo tiempo, los Estados Miembros pidieron controles más estrictos para impedir la proliferación de las armas nucleares, así como para evitar que esas armas caigan en manos de los terroristas. Las cuestiones relacionadas con otras armas de destrucción en masa también se trataron con un renovado sentido de urgencia y reconocimiento del peligro de la proliferación. En cuanto a las armas convencionales, se hizo hincapié en el resultado positivo de la Conferencia de 2001 de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

En los frentes económico y social, la Asamblea encaró la ardua tarea de tratar diversas cuestiones en momentos en que la atención mundial estaba centrada en gran medida en la lucha contra el terrorismo y en que la economía mundial se acercaba peligrosamente a una recesión planetaria. Teniendo en cuenta esas difíciles condiciones generales, me satisfacen los progresos que se han logrado en varias esferas importantes.

Al principio del período de sesiones, teníamos mucha esperanza en la Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que iba a celebrarse en Doha en noviembre para reactivar el comercio mundial como fuente propulsora de crecimiento y del desarrollo. No nos decepcionamos. El resultado de esa reunión debe dar un ímpetu muy positivo también a los preparativos actuales tanto de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Estos acontecimientos en conjunto son cruciales para la aplicación de la Declaración del Milenio y para lograr los objetivos de desarrollo internacionales. La Asamblea ha tomado una serie de medidas para mantener el curso adecuado de esos procesos y, en particular, ha seguido concentrándose en la erradicación de la pobreza.

A ese respecto, me complace observar las medidas tomadas por la Asamblea, en cumplimiento de un compromiso adquirido el mes de mayo pasado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para crear la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, Países sin Litoral y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Alentado por la recepción muy positiva que ha

dado la Asamblea a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y por el examen del año próximo del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, el Alto Representante estará, creo, en una posición excelente para defender la causa de todos los países menos adelantados, muchos de los cuales están en África.

Las preocupaciones del desarrollo sostenible se tratarán de forma amplia en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Johannesburgo el año próximo. Ahora que la Asamblea ha fijado la nueva fecha del acontecimiento, insto a todos los Estados Miembros a que garanticen su participación en la Cumbre al más alto nivel. La labor de la Asamblea sobre varios convenios medioambientales, así como el resultado positivo de la reunión de Marrakech sobre el cambio climático son contribuciones a los preparativos de la Cumbre que se reciben con beneplácito.

En el ámbito de la asistencia humanitaria, la Asamblea reafirmó la importancia crucial de seguir fortaleciendo la coordinación humanitaria y garantizar que esa coordinación se haga teniendo en cuenta el entorno humanitario cambiante. Con objeto de afrontar los desastres naturales perennes, los Estados Miembros subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para aumentar las capacidades nacionales y regionales de los países en desarrollo con respecto a la preparación para afrontar desastres y las medidas que han de tomarse al respecto.

Por lo que atañe a la situación en el Afganistán, este año constituyó un hito en nuestro debate sobre esta cuestión, que ha estado en el programa de la Asamblea General desde 1980. Para responder a los abruptos cambios en la situación en el Afganistán, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han tomado medidas coordinadas para restablecer la paz y la seguridad y reconstruir esa nación asolada por la guerra. Los Estados Miembros acogieron con particular beneplácito el establecimiento de una autoridad provisional, que conducirá a la formación de un nuevo Gobierno para el Afganistán en una etapa ulterior. Los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial encaminados a promover la paz y la seguridad en ese país fueron sumamente apreciados por los Estados Miembros. Hay que encomiar en especial el hecho de que las Naciones Unidas rápida y precisamente atendieron las necesidades enormes de asistencia humanitaria del pueblo afgano. Quisiera observar en particular que la Asamblea pidió a la comunidad internacional que pro-

porcionara a la población afgana toda la asistencia humanitaria y de reconstrucción después del conflicto que fuera posible.

Se dio igualmente ímpetu a los preparativos para la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que ha de celebrarse próximamente. Los Estados Miembros están ahora considerando el proyecto de estrategia internacional que surgirá de la reunión. Estoy igualmente muy complacido con el reconocimiento creciente de la Asamblea, en muchas esferas diferentes, de la aportación crucial de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en general a la búsqueda de soluciones a muchos retos que seguimos afrontando en las esferas económica y social y en ámbitos conexos. El papel del movimiento mundial de mujeres siempre se ha valorado muchísimo como fuerza impulsora subyacente a los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la igualdad y el poder de decisión de las mujeres. La participación de múltiples partes interesadas se ha convertido también en una práctica establecida en esferas tan diversas como la de la salud y la inmunización, el bienestar de los niños y el aprovechamiento de las posibilidades de la información y de las tecnologías de comunicaciones para el desarrollo. Por lo tanto, cabe destacar que la Asamblea ha avanzado bastante este año en cuanto a forjar asociaciones mundiales. Igualmente espero con interés el aporte de la Asamblea para salvar la brecha digital.

En la medida en que hemos estado tratando de responder a los múltiples retos que afronta este período de sesiones, creo que todos nos hemos sentido muy satisfechos al enterarnos de la concesión del Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas y a su Secretario General, Kofi Annan. Varios organismos de las Naciones Unidas han recibido el premio antes, pero esta era la primera vez que se honra al conjunto de las Naciones Unidas. Permítaseme reiterar que creo que el premio debe considerarse tanto como un reconocimiento por los logros del pasado como una exhortación a avanzar hacia el logro de nuestros objetivos con energía y consagración renovadas. Todos los Miembros de las Naciones Unidas comparten este honor único, así como todos compartimos la responsabilidad suplementaria que trae consigo. Esto es algo que sentí con mucho entusiasmo cuando acepté el Premio Nobel de la Paz en nombre de las Naciones Unidas a principios de este mes en Oslo.

Si los 100 días pasados nos han enseñado algo es que ni siquiera los principios más universales y humanos

deben darse jamás por sentados. La comunidad mundial ha de estar constantemente alerta ante las amenazas a estos principios cualquiera sea su origen. Si, como se ha dicho, el precio de la libertad es la vigilancia constante, el precio de un orden internacional civilizado y humano no es inferior.

Para terminar, quisiera expresar mi agradecimiento sincero a todos los representantes por su participación constructiva en nuestras reuniones a pesar de los obstáculos que afrontábamos. Sin su decidida determinación de conseguir nuestros objetivos dentro de un auténtico espíritu de cooperación, la Asamblea General nunca hubiera logrado tanto. Quisiera darle las gracias en particular al Vicepresidente, que amablemente ha ocupado mi lugar en múltiples ocasiones, y a los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las Comisiones Principales, que hicieron una labor excelente dentro de un marco temporal extremadamente corto.

Mi agradecimiento sincero también va a nuestro Secretario General, Sr. Kofi Annan, cuya orientación y cuyo consejo fueron indispensables en la dirección de los asuntos de esta Asamblea. El Sr. Chen Jian y su personal entregado de lleno a su labor en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, así como mi propio personal han proporcionado constantemente asistencia profesional de gran calidad. Les estoy muy agradecido a ellos y a todos los demás miembros de la Secretaría, incluidos los guardias de seguridad y los intérpretes, que deben de haber tenido muchas dificultades conmigo cuando hablé muy rápido, e igualmente a otros muchos que no he mencionado.

Permítaseme, para terminar, ofrecer mis mejores deseos para la temporada de fiestas y para el próximo año nuevo. Espero con interés el momento en que nos reunamos de nuevo, renovados y revitalizados, cuando reanudemos nuestra labor en 2002.

#### **Aplazamiento de la fecha de suspensión**

El Presidente (habla en inglés): Los miembros recordarán que, en su 70ª sesión plenaria de 30 de noviembre de 2001, la Asamblea General decidió aplazar la fecha de suspensión del actual período de sesiones al viernes 21 de diciembre de 2001.

Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión no concluirá sus labores hasta el lunes 24 de diciembre. Por consiguiente,

la Asamblea no podrá concluir su labor el día de hoy, 21 de diciembre.

Así pues, quisiera proponer a la Asamblea que, tras la terminación de las labores de la Quinta Comisión, celebre otra sesión plenaria para esta parte de la sesión el día lunes 24 de diciembre, a fin de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que quedan pendientes y examinar los informes de la Quinta Comisión.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea acepta esta propuesta?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (habla en inglés): Por consiguiente, la próxima sesión plenaria se celebrará el día lunes 24 de diciembre, a las 11.00 horas.

*Se levanta la sesión a las 18.35 horas.*